



## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**PRESIDENCIA**  
**DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA**

Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000811, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo completo del Plan Estatal de Vivienda, implementando los fondos destinados a los cinco programas que actualmente no está previsto su desarrollo; y a consignar presupuestariamente, al menos, la misma dotación económica con la que dota al Gobierno de España el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda, PEA V 2022-2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000817, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del "Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/000820, presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a instalar estaciones de medición automática y continua en la estación depuradora de aguas residuales de Ágreda-Ólvega, a modificar el convenio suscrito con los ayuntamientos de Ágreda y de Ólvega y a instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a adoptar las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	13105
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	13105
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	13105
Intervención del procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13105
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000811.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	13105
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13105
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	13109
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	13111
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	13111
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	13113
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13116
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 811. Es rechazada.	13119
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000817.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	13119
Intervención del procurador, Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13120
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	13122
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	13123
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	13124



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	13125
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13129
La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrà, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 817. Es rechazada.	13131
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000820.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	13131
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	13131
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	13133
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	13136
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	13137
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	13139
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13140
Intervención del procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	13144
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	13144
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 820. Es rechazada.	13144
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	13144
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	13144



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno. Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Sí. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Don Fernando Pablos sustituirá a don Jesús Puente Alcaraz, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias. ¿Algún grupo más? Sí. ¿Partido Popular?

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Por el Grupo Popular, don Ramiro Ruiz Medrano sustituye a don Emilio Berzosa y doña Elena Rincón sustituye a doña Mercedes Cófreces.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias. Primer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

## PNL/000811

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. **Proposición no de ley número 811, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo completo del Plan Estatal de Vivienda, implementando los fondos destinados a los cinco programas que actualmente no está previsto su desarrollo; y a consignar presupuestariamente, al menos, la misma dotación económica con la que dota al Gobierno de España el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda, el PEAV 2022-2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 244, de ocho de febrero de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre de los señores procuradores proponentes, don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, nuevamente, a todas y a todos. El pasado veintiséis de julio del año veintidós se formalizó un convenio, un convenio



entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con la Junta de Castilla y León, en virtud del Real Decreto-ley 42/2022 también, por el cual se pone de manifiesto la firme voluntad por parte del Gobierno de España de hacer frente a uno de los principales retos que tiene en este momento nuestro país, que es garantizar el acceso a la vivienda, cumpliendo, en este sentido, uno de los preceptos constitucionales establecidos en la Carta Magna en su Artículo 47, y que a la vez, y que a la vez, también lo es, dentro de nuestro Estatuto de Autonomía, una obligación en materia exclusiva el acceso a la vivienda, garantizar el acceso a vivienda digna por parte de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte –ya lo hemos dicho en varias ocasiones desde el Grupo Parlamentario Socialista–, son tres pilares fundamentales los que pueden hacer, en cierta medida, exitoso hacer frente al reto de la repoblación: por un lado, el garantizar unos servicios públicos esenciales de calidad; por otro lado, indudablemente, generar el aprovechamiento de las oportunidades que brinda Castilla y León como territorio rico como ninguno otro en toda Europa para generar empleo en torno a ellas y riqueza; y, por último, el fundamental –y es una... es una de las demandas quizá más importantes y, además, constantes de nuestros alcaldes y alcaldesas–, que es garantizar el acceso a la vivienda tanto en el medio urbano como en el medio rural.

Desgraciadamente, nos hemos encontrado de que el... de que en una situación en donde la Junta de Castilla y León, competente en materia exclusiva de vivienda, pues ha carecido de políticas propias, porque, desgraciadamente para nuestra tierra, para nuestra gente, para nuestra juventud en concreto, hemos visto cómo las políticas de la Junta de Castilla y León se han circunscrito, básica y de forma exclusiva, a las que dentro del convenio marco establecido entre el Gobierno de España y la propia Junta de Castilla y León vienen fijadas.

Pero además con una cierta pobreza, porque ni siquiera es capaz la... la falta de determinación de este Gobierno del Partido Popular y de Vox en la Junta de Castilla y León de hacer frente a todos y cuantos programas vienen establecidos en las posibilidades que brinda este convenio marco, en los 13 programas; más bien lo contrario: ha restringido a cero la colaboración por parte de la Junta en 5 de estos programas que desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos fundamentales.

Pero, antes de ello, también queríamos dejar constancia en el seno de la Comisión que, dentro del acuerdo marco establecido al amparo del Real Decreto-ley 42/2022, de acceso a la vivienda, también estaba establecido el Programa del Bono Alquiler Joven; Bono Alquiler Joven para el que el cual... para el cual –perdón– el Gobierno de España dotó para Castilla y León, dentro de la conferencia marco, 21,6 millones de euros, en donde la Junta de Castilla y León, desgraciadamente, no aportó un solo céntimo de euros, dejando a 8.736 de nuestros jóvenes solicitantes sin acceder a esta ayuda que durante dos años sí que ha garantizado el Gobierno de España a más de 3.000 de nuestros jóvenes castellanos y leoneses.

Por otra parte también, la falta de voluntad de la Junta de Castilla y León se ha visto... se ha visto o se ha puesto de manifiesto en las reiteradas propuestas en materia de enmienda a los Presupuestos pasados –que volveremos, desgraciadamente, nos vemos obligados a también presentar en la presente ejercicio de aprobación del Presupuesto para el dos mil veinticuatro–, de enmiendas que suplan, que nutran las cantidades que desde la Junta de Castilla y León tendrían que complementar las que desde el Gobierno de España se llevan a cabo.



Porque claro, estamos hablando del Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, en donde el Gobierno de España, sin competencias, sin competencias, aporta el 80 % de la totalidad y la Junta de Castilla y León, con competencia exclusiva, básicamente se circunscribe al 20 %. Estamos hablando de que desde el Gobierno de España se contribuye con 80 millones de euros dentro del convenio marco y la Junta de Castilla y León, competente exclusiva, reiteramos, no aporta ni veintitrés millones y medio de euros.

Pero es que, además, como decíamos, para nosotros -y este es el motivo de esta iniciativa, que reiteramos también la preocupación que teníamos y que así le hicimos llegar a nuestra directora general en materia de vivienda en esta misma sala, en esta misma Comisión-, hay 5 programas que quedan carentes de cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León, que no ha encontrado interés en el contenido de ellos. El Programa 7, el 8, el 10, el 12 y el 13. Además, son diversos, pero de gran importancia para Castilla y León; porque el Programa 7, señorías, convendrán con nosotros que si hay un... si hay un sector de población en Castilla y León importante, importante por cantidad e importante por lo que representan, son nuestros mayores, y en el medio rural de forma esencial. Actualmente, somos más de 630.000 los habitantes de Castilla y León con más de 65 años, pero que es que dentro de aproximadamente 10 años seremos más de 752.000 los ciudadanos de Castilla y León -el 33 % de la población- con más de 65 años.

Pero también afecto por este Programa 7 son las personas que en Castilla y León tienen alguna discapacidad, y estamos hablando de más del 7,7 % de nuestra población; alrededor -alrededor- de 170.000 habitantes castellanos y leoneses que, con discapacidad, no encuentran, no encuentran respuestas en una Junta de Castilla y León que, con competencias exclusivas en materia de vivienda, ha considerado despreciable la posibilidad de desarrollar tal programa contemplado en el Plan Estatal de acceso a la vivienda.

En definitiva, alrededor de 800.000 personas de los 2.300.000 habitantes que tiene Castilla y León todavía, a pesar de la Junta de Castilla y León, encuentran que la Junta no tiene respuestas, ni siquiera interés, ante la colaboración, ante la mano tendida que desde el Gobierno de España se le ha planteado dentro del programa marco del convenio del Plan Estatal de acceso a la vivienda. Por lo tanto, colectivos vulnerables, especialmente vulnerables y numerosos, que en Castilla y León no encuentran respuestas.

Pero es que, si vamos a hablar también de nuestros jóvenes, igualmente, en el Programa 8, tampoco la Junta ha entendido que hay una... que sea merecedora de dar contenido presupuestario, consignación presupuestaria, a los alojamientos temporales, *cohousing*, alojamientos intergeneracionales; en definitiva, soluciones habitacionales que posibilitarían no solamente la emancipación, sino también la cohabitación de nuestros jóvenes y nuestra gente más mayor.

Estamos hablando de que, a lo largo de los últimos 10 años, hemos perdido 170.000 habitantes, pero recurrirán de nuevo al mantra de que es que se pierde población. Bueno, se pierde población en Castilla y León, porque durante el tiempo de vigencia del Estatuto de Autonomía, estos 41 años, mientras en Castilla y León perdíamos 200.000 de nuestros conciudadanos, en Castilla-La Mancha han ganado más de 450.000. Es la misma España, es la misma problemática, es la misma Constitución y son las mismas competencias en materia exclusiva referido a la vivienda.



Pero si es que en el Programa 8 no han encontrado respuesta, tampoco en el Programa 10 –como ya hemos mencionado al principio–, que es dar contenido a suplementar las cantidades necesarias para dar respuesta a las soluciones en materia de alquiler asequible para nuestra gente, para nuestras familias, para nuestros jóvenes, para nuestros ciudadanos de Castilla y León.

Como decimos, han despreciado sistemáticamente cuantas aportaciones hemos venido haciendo para intentar, de esta forma, con esos 21 millones de euros que hemos venido proponiendo –y que reiteraremos– pues suplementar cantidades que, teniendo que ser exclusivas, al menos igualen, al menos igualen las que desde el Gobierno de España, sin competencias, la Junta de Castilla y León pudiera dar respuesta a esta verdadera necesidad.

Porque claro, es imposible poder pensar que la Junta de Castilla y León puede optimizar las ayudas que desde el Gobierno de España llegan a través del Plan Estatal de acceso a la vivienda cuando es el principal infractor de la propia ley de vivienda de Castilla y León desde el año dos mil diez. Creemos y tenemos que... nos vemos obligados a recordar que en el Artículo 9 de la ley de vivienda de Castilla y León establece que la Comunidad Autónoma dispondrá de un plan autonómico en materia de vivienda; plan autonómico con el que no contamos y, por cierto, plan autonómico que hubiera redundado en optimizar, en encajar, en coordinar las ayudas que, procedentes tanto de la Administración del Estado como de las Administraciones locales y diputaciones provinciales, pudieran haber... pudieran haberse dado a lo largo de los años.

Y ya para finalizar, para finalizar. Por supuesto, el Programa 10 ya hemos dicho que no... que no consta ninguna consignación por parte de la Junta de Castilla y León, no han entendido de interés. En el Programa número 12, tampoco, para la erradicación de las zonas deprimidas y el chabolismo. Y desde el Secretariado Gitano ya también hemos mencionado aquí la importancia que dan a que las soluciones habitacionales no solamente sean dignas, sino que sean integradas en el seno de lo que es la trama urbana de nuestras ciudades, de nuestros pueblos, para, de esa manera, propiciar la coexistencia, la integración real, la inclusión real de todos y cada uno de nosotros, con independencia de nuestra etnia, de nuestra raza, de nuestra procedencia y de nuestra renta.

Y, por último, el Programa 13. Si los anteriores tienen un componente francamente social, el Programa 13 tiene un componente que tendría que interesarles realmente si lo que quieren es apoyar al sector... al sector inmobiliario; porque estamos hablando de que han dejado sin dotación ni consignación a lo que son las cantidades que podían dar respuesta a esos miedos que pueden tener los propietarios a la hora de no ser satisfechos los pagos de renta correspondientes. Y ese programa también está incluido dentro del Plan Estatal de acceso a la vivienda.

En definitiva, señorías, nos encontramos en que esta proposición no de ley es muy oportuna, porque estamos en las puertas de debatir unos Presupuestos que serán tan inútiles para Castilla y León como lo han sido a lo largo de los 35 años, pero el tesón y la convicción desde el Partido Socialista no va a cejar en intentarlo de nuevo. Y, en esta ocasión, además de intentarlo, queremos dar la visibilidad, porque para poco más va a servir esta proposición no de ley en esta Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Muchísimas gracias, presidenta.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro apoyo a esta proposición no de ley que nos parece pertinente, oportuna y absolutamente necesaria; porque, señorías del Partido Popular y señorías de Vox, ustedes que viven en su torre de marfil, absolutamente aislados de la realidad que padecen los castellanos y leoneses, las leonesas y castellanas, es evidente que no se dan cuenta, que no se enteran o que no se quieren enterar -lo que sería peor- de que las enormes dificultades para acceder a la vivienda es uno de los más graves problemas por los que atraviesan nuestros paisanos y paisanas.

Y que si se nos llena la boca constantemente de que la despoblación es el principal problema que afecta a esta tierra, si desde su Gobierno no se dan alternativas habitacionales, no se favorece y facilita el acceso a una vivienda digna y adecuada, dando cumplimiento así al Artículo 47 de la Constitución, en definitiva, si desde el Ejecutivo del Partido Popular y Vox se impide el acceso a una vivienda a nuestra población y, especialmente a los más jóvenes, pues es evidente y es incontrovertible que se van a marchar de aquí a buscar oportunidades en otras latitudes que aquí se les niegan.

No puede ser, no puede ser que siendo la materia de vivienda competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas su Gobierno no haga prácticamente nada en esta cuestión.

Y es pues muy significativo, es muy sintomático, que, en una materia que es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, esté teniendo que ser el Gobierno de España el que haga aportaciones importantes económicas a... en este ámbito en Castilla y León; porque en el marco del Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 el Gobierno de España va a destinar 77 millones, casi 80 millones -77.922.000 euros-, mientras que su Gobierno ni está ni se le espera.

Hay que recordar también la aportación del Gobierno de España en cuanto al bono joven, casi 22 millones de euros. Ustedes aportaron cero. Y esto provocó que casi 9.000 jóvenes, que 8.736 jóvenes quedasen excluidos del Plan del Bono de Alquiler Joven. No puede ser, señorías del Partido Popular, no puede ser.

Y lo que es más desalentador y lo que es más triste, es que estoy absolutamente convencido de que ustedes van a votar en contra de una iniciativa que lo que solicita, que lo que demanda es que su Gobierno haga al menos el mismo esfuerzo que está realizando el Gobierno de España en una materia que, insisto, es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, por ende, competencia exclusiva de su Gobierno.

Que ustedes no quieren... no quieren desarrollar o que no quieren implementar fondos en 5 programas contenidos en el Convenio de colaboración firmado en el marco del Plan Estatal de acceso a la vivienda es simplemente intolerable.



Que ustedes no se preocupen, por ejemplo, de programas como el de la Vivienda Intergeneracional. Que ustedes se despreocupen de dotar con financiación a programas de vivienda social o vivienda asequible pues creo que pone de manifiesto de forma palmaria su pasotismo y su nulo interés en proveer a nuestra ciudadanía de unas condiciones para acceder a una vivienda digna y adecuada. Y así, señorías del Partido Popular y señorías de Vox, sinceramente, es del todo imposible.

Que ustedes se vayan a negar a consignar presupuestariamente, al menos, en Castilla y León, al menos la misma dotación que aporta el Gobierno de España, pues significa, insisto, lo que les vengo repitiendo a lo largo de toda mi intervención: que su Gobierno no aporta nada y tiene que ser el Gobierno de España el que, en una materia que no es de su competencia, esté haciendo esfuerzos en la misma. Y así es que... así no se puede, así no se puede. Y luego vendrá la despoblación y luego vendrá el éxodo de jóvenes y luego vendrá que aquí no hay quien viva.

Señorías del Partido Popular y de Vox, es muy triste que en materia de vivienda, en lugar de desarrollar políticas activas que favorezcan el acceso a la misma, ustedes únicamente se preocupen en hacer oficinas antiokupa. Creo que no es la primera vez que se lo digo, ni la segunda. Ustedes en materia de vivienda lo que se preocupan es de crear un marco mental que quiere hacer pensar a nuestra sociedad que en Castilla y León el problema que existe es la ocupación, cuando esto es una falacia, cuando esto es una mentira, cuando esto es rotunda y absolutamente falso. Ustedes han implementado unas oficinas antiokupa que en más de ocho meses no han tenido ni 150 consultas en Castilla y León, mientras, eso sí, van prescindiendo de las oficinas de vivienda en las diferentes provincias y mientras se niegan a financiar los programas contenidos en el Convenio de colaboración insertado en el Plan Estatal de acceso a la vivienda.

Bueno, pues cada uno se retrata y cada uno está claro que tiene los intereses donde los tiene: ustedes en favorecer a los grandes tenedores, que son realmente los bancos, los fondos buitres y los grandes propietarios. Desde luego, nosotros seguiremos defendiendo que todo el mundo tiene derecho a acceder a una vivienda digna, como mandata el Artículo 47 de nuestra Carta Magna, y que es lamentable que desatiendan peticiones como esta, en la que únicamente se pide implicación a la Junta de Castilla y León y que participe de políticas de vivienda al menos, al menos, de igual modo que lo está haciendo el Gobierno de España, cuando, insisto, este no tendría ni siquiera la obligación de hacerlo.

Lamentar que vayan a rechazar esta iniciativa, y, desde luego, condenar que sus políticas en materia de... que sus políticas en materia de vivienda son nulas, inexistentes y desatienden y desamparan a nuestra ciudadanía, especialmente a los jóvenes que más lo necesitan. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Sí. Muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes, señorías. Bueno, pues respecto a la... a esta iniciativa que nos trae hoy el Partido Socialista, es... tiene su similitud con la moción que fue presentada en el Pleno de la semana pasada. Y destacar que, bueno, como os votamos a favor de la misma, pues hoy haremos lo mismo: votaremos a favor de esta proposición no de ley.

Y vamos a apoyarla porque no solo estamos de acuerdo con que la Junta trate de equiparar la dotación económica con la que lo dota el Gobierno, sino porque es inaceptable que existan programas que se han quedado sin fondos para su desarrollo, algunos tan importantes como el de erradicación de zonas degradadas, el pago de seguros de protección de rentas arrendativa... arrendacita... -perdón-, el destinado al modelo de viviendas intergeneracionales, el relativo a la puesta a disposición de viviendas propiedad de la SAREB, o el de la puesta a disposición de los ayuntamientos de viviendas para alquiler accesible o social.

La vivienda debe ser un derecho básico garantizado para todos los ciudadanos y este programa contribuye a que se cumpla. Trabaja no solo para tratar de alcanzar una igualdad para aquellos que no... que tienen dificultades económicas, sino que también contribuye a la estabilidad económica eliminando las barreras existentes y la lucha contra la exclusión social, evitando así que pueda tener lugar la marginación; de ahí su importancia.

Y es que el derecho a la vivienda debe regir la política económica, porque es una obligación de los poderes públicos generar el marco económico y político óptimo para que la gente pueda aspirar a tener un acceso a la vivienda, porque es un principio que vincula a los poderes públicos.

Y en cuanto al punto segundo de esta iniciativa, de la misma manera que ya apuntamos en el pasado Pleno, consideramos que la Junta debe llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para maximizar las oportunidades de los ciudadanos de poder acceder a una vivienda y la ampliación... la implicación económica como de contribución a que este plan contribuya indudablemente a ello. Como todos sabrán, el porcentaje que aporta la Junta de Castilla y León es del 23 %, es decir, 23,6 millones de euros, frente a un total de 101,5 que aporta el Estado. Así que aumentar la financiación autonómica es posible, y cuando el fin es mejorar el acceso a la vivienda, pues es un acceso que hoy en día dista mucho de ser una realidad para todas las familias. Consideramos que es un objetivo que debe tratar de perseguirse y, por ello, como he dicho, pues apoyaremos esta proposición. Nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

**EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:**

Muchas gracias, presidenta, con su permiso. Señorías, una vez más vamos a hablar sobre un tema que afecta a gran parte de los españoles de una manera u



otra: la importancia de que todos podamos disponer de una vivienda digna donde poder desarrollar nuestra vida.

Es un hecho, señorías, que el tener un techo sobre nuestras cabezas es una necesidad básica de todo ser humano, pero, desafortunadamente, nos encontramos con que en la actualidad es cada vez más complicado el poder disponer de una vivienda digna, en especial para las clases medias y, sobre todo, los jóvenes, que tienen que retrasar la edad a la que se emancipan puesto que es muy complicado el poder hacer frente a los costes que requiere el adquirir o alquilar una vivienda. Una vivienda es el lugar donde construimos nuestro hogar, donde criamos a nuestros hijos, donde descansamos después de un largo día de trabajo. Es el espacio donde nos sentimos protegidos y seguros.

Entrando en materia, iba a empezar esta intervención haciendo referencia a las competencias de vivienda, pero, sinceramente, no lo voy a hacer; y no lo voy a hacer porque en temas tan importantes como este que traen ustedes a debate, desde mi humilde opinión, creo que se deben trabajar conjuntamente todas y cada una de las instituciones, priorizando que todas las personas que necesiten ayuda para poder disponer de una vivienda puedan acceder a ella.

Estos planes de vivienda estatales permitían que las Comunidades Autónomas pudieran tener la posibilidad de determinar y elegir la puesta en marcha de unos u otros programas. Esto había ocurrido en años anteriores, hasta que en la elaboración de este último plan se eliminó el parque público de alquiler sin consensuar con las Comunidades Autónomas que defendíamos este modelo, que permitía aportar financiación para el incremento del parque público del alquiler por promotores privados y entidades sin ánimo de lucro y, gracias a él, se ha logrado la promoción de un número importante de viviendas sociales en Castilla y León.

Por otro lado, este nuevo plan estatal obliga a poner en marcha una serie de puntos sí o sí, porque las Comunidades Autónomas deben garantizar que se reconozcan con prevalencia sobre las ayudas de alquiler de cualquier otro programa del plan.

Independientemente de estas imposiciones –y para terminar de responder al primer punto de su propuesta de resolución–, he de decirles que la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante la firma del acuerdo en el que ambas partes convinieron la puesta en marcha de los programas que ahí constan –conviniere, perdón–.

En lo referente al segundo punto de su propuesta, seré muy breve, puesto que lo que no son cuentas son cuentos. Y si tenemos en cuenta lo que aporta la Junta de Castilla y León para este fin y el Gobierno de España, entiendo que o la Junta tiene que aportar menos o el Gobierno de la Nación tiene que poner bastante más dinero. Para ser más claros, señorías, el Gobierno de la Nación aportó un total de 99,5 millones de euros para estos cuatro años y la Junta de Castilla y León, para el mismo período, en total adjudicó 273,2 millones. Si tenemos en cuenta la petición del partido proponente, en este segundo punto se tendría que reducir la inversión que ejecuta la Junta de Castilla y León en 173,7 millones.

Desde este grupo parlamentario entendemos que la mejor manera para poder hacer frente a esta problemática de la vivienda es trabajar de forma conjunta todas las



instituciones, consensuando las normativas que se quieran imponer con las Comunidades Autónomas, puesto que, como se puede comprobar, aportan gran parte de los costes de esas ayudas. Por las razones expuestas, no podremos apoyar su propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.

#### EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Gracias, presidente. Señorías, señores procuradores del Partido Socialista, no sé cómo tienen todavía la desfachatez de venir a proponer, una Comisión tras otra, sobre todo analizando lo que hace su Gobierno central y lo que hace la Junta de Castilla y León en temas de vivienda. No será porque no ha venido el consejero a explicarlo –y vendrá la semana que viene con la presentación de Presupuestos–; no será porque no haya venido la directora general de Vivienda –que ha venido aquí a responder a preguntas de ustedes y a preguntas que le han hecho sobre el cómo se está aplicando la ley de vivienda y el plan de viviendas por parte de Castilla y León–. Y lo que les ha dicho, les ha insistido a lo que se está haciendo, cosa que ustedes, si quieren, no lo entiendan; pero lo que no pueden decir es que no se ha hecho nada. Puedo llegar a entender que ustedes no estén de acuerdo, que digan que es poco dinero; lo que no pueden decir ni ustedes ni el... ni el resto de portavoces ni de procuradores es que no se está haciendo nada. Si están diciendo ustedes que no se hace nada, están faltando a la verdad.

Ustedes lo han dicho: estamos hablando de que las competencias de vivienda son competencias de las Comunidades Autónomas. Pues a ver si se lo dice a su Gobierno, al Gobierno del señor Sánchez, porque si es competencia de las Comunidades Autónomas, ¿para qué se meten?

Le voy a explicar el por qué lo digo: porque lo normal es que si lo que ustedes creen que se puede complementar no solo en Castilla y León, sino en todas las Comunidades Autónomas, lo que debería haber hecho su Gobierno es hablar con las Comunidades Autónomas, dialogar con las Comunidades Autónomas para intentar mejorar –partimos de la premisa de que todo es susceptible de mejora–; cosa, señorías, que no ha pasado. Vemos como sistemáticamente, aparte de que su Gobierno ha hecho la peor ley de vivienda –que les recuerdo, aunque les duela y les moleste, que la pactaron con Bildu, no la pactaron con las Comunidades Autónomas–, han hecho una evolución de que, en el día de hoy, después de que llevan gobernando más de cinco años ustedes, el precio de la vivienda está más alto que nunca, el precio del alquiler está más disparado que nunca y las dificultades –que se lo digan también al procurador de Podemos– para buscar una vivienda es prácticamente imposible, gracias a las políticas que han hecho ustedes de la ley de vivienda.

Pero, si quieren, un día hablamos detenidamente de qué es lo que está pasando con esta famosa ley de vivienda, que está encareciendo los precios de alquiler en todos los sitios, incluso en los pueblos más pequeños. Y eso es gracias a su ley y



gracias a Bildu, que lo pactó con ustedes y no las Comunidades Autónomas. *[Murmurillos]*. Sí, sí, sí. No estoy faltando a la verdad, lo estoy diciendo de verdad.

Y usted, su... la consejera...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Señorías, por favor, guarden silencio.

**EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:**

... la Consejería les dijo que era fácil haber llegado a un acuerdo no solamente con Castilla y León, sino con todas. Y ha sido criticada por todas las Comunidades Autónomas, incluidas las del PSOE, y que les han criticado la falta de... de acuerdo a la hora de buscar ejercer las competencias que son... que son de las Comunidades Autónomas.

También hablamos de que para ejercer las competencias hace falta una financiación, y no hace falta un plan de vivienda que encorsete las políticas de vivienda que se están haciendo en Castilla y León y el resto de Comunidades.

¿Qué sucede? Que nosotros cuando tenemos compromisos con los ayuntamientos, con las diputaciones, nos obliga a cumplirlas. Y luego viene el Gobierno pidiendo las suyas, cuando nosotros tenemos el compromiso ya en nuestro plan plurianual de la construcción de viviendas. Y voy a entrar en detalles qué es lo que estamos haciendo.

Pero lo que me parece bochornoso es que ustedes digan que en el plan de vivienda joven, el bono... el Bono joven... de Alquiler Joven se quedó fuera... -se ha equivocado- no quedaron 8.000, se quedaron fuera 12.000. Los dejaron 12.000 el Partido Socialista. Le voy a explicar el porqué.

Saca... Debe preguntar a las Comunidades Autónomas, que la mayoría tenemos ayudas de alquiler, en los cuales puede llegar al 75 %, que paga la Junta de Castilla y León a todos los solicitudes... solicitantes que lo... que cumplen con los requisitos, a todos; y, si es joven -aunque le parezca una... intolerable al señor Fernández-, le damos hasta el 75 % del precio de alquiler. Debe complementar las ayudas que ya tenemos con las Comunidades Autónomas.

Saca un nuevo bono con sus requisitos, unos requisitos prácticamente imposibles de cumplir, en los cuales, fíjese, para cobrar, cada tres meses tienen que justificar, lo que implica que los funcionarios tienen que justificar los pagos, los propios inquilinos cada tres meses tienen que ir a la Junta a presentar los recibos para que me dé la subvención. Fíjese qué operativo es; la gente no trabaja: hay que ir cada tres meses a que me den limosna el Gobierno central.

Y resulta que dicen ustedes que ese plan, que es insuficiente comparado con el de la Junta, lo complementemos y hagamos ¿qué? Si ya tenemos el nuestro. Estamos llegando al 100 % de las personas que llegan y cumplen los requisitos; al 100 %, señorías. El 100 % de las personas que cumplen con los requisitos... Sí, sí. No, está faltando usted a la verdad. El 100 % de las personas que cumplen con los requisitos en... en las ayudas de alquiler tienen la subvención garantizada. Y en ese sentido, este año, lo vamos incluso a agilizar.



No vamos a poner dinero en un plan que, por cierto, en Castilla y León, su Gobierno dejó a 12.000 personas fuera –solamente hubo más de 3.000 beneficiarios, insuficiente–, con una gestión que es imposible de hacer: cada tres meses hay que justificar y hay que pagar; cada tres meses, eso no pasa en ningún sitio. Y luego, si quiere, entremos en detalle concreto.

Mire, la Junta de Castilla y León, voy a intentar explicarles qué es lo que está haciendo en el día de hoy; y eso, en el día de hoy, estamos ejecutando importes superiores a los más de 90 millones que usted nos piden.

Dice el Partido Socialista que pongamos por lo menos 99,5 millones, que es lo que pone el Gobierno de España en el Plan de vivienda. Para este convenio –que no estamos de acuerdo– pone la Junta de Castilla y León 23,7 millones de euros. Aparte de eso, ponemos 50 millones como aportación extra al Plan de Alquiler, para que todas las solicitudes que cumplen con sus requisitos tengan su ayuda. Todas. Todas, señorías.

97 millones para la construcción de viviendas colaborativas, que nos va a permitir incluso, repito, cofinanciados con fondos europeos, no de Sánchez, con fondos europeos, vamos a invertir para construir esas viviendas. Vamos a construir... 72 millones para construir 506 viviendas en el medio rural, con una reducción del 20 % en el mundo rural para las personas jóvenes. Tenemos también 8.000.000 para el desarrollo de los avales en primera vivienda, que ahora lo han copiado ustedes, pero hace unos meses ustedes lo criticaban. Y también vamos a invertir más de 22,5 millones de euros en el programa rehabilitare, que es construir... rehabilitar viviendas en el mundo rural para que aquellas personas que más lo necesiten, apoyando, repito, para evitar la despoblación, puedan quedarse en sus municipios.

En total, sumando, comparando los 99,5 millones de su Gobierno, la Junta de Castilla va a financiar en estos cuatro años 273 millones de euros. Para aportar 90, no vamos a dejar de invertir 200, como comprenderá usted; pero si incluimos los beneficios fiscales que Castilla y León tiene, que tendríamos que sumar a ese importe más de 120 millones de euros.

¿Qué beneficios fiscales tenemos? Porque le recuerdo, como no hacemos nada –dice el señor Fernández, y usted, que no hacemos nada–, yo le recuerdo: tenemos como incentivos fiscales para la adquisición y rehabilitación de vivienda habitual de los... de los jóvenes en el medio rural; a rehabilitación de viviendas que se destinen a alquiler en el medio rural; deducciones de alquiler de vivienda habitual para los jóvenes y una mayor... mayor deducción si se alquilan en el medio rural; y, luego, la práctica eliminación de los impuestos de transmisiones patrimoniales.

Ya sé que es poco, como dice el señor Fernández, yo lo entiendo. No hacemos nada; eso es injusto. Usted... admito la crítica de que se podía hacer más, pero tiene que entender que cuando la Junta de Castilla y León tiene consignados doscientos... –obligados– 273 millones de euros, no podemos poner más –99 millones– de una financiación escasa, que usted, que el Gobierno central nos ningunea, nos ningunea.

Hace un Plan de... Estatal de Vivienda que, señoría, no ha contado con las Comunidades Autónomas. No lo dice el PP, no lo dice solo Castilla y León, lo dicen todas, incluidas las del Partido Socialista, en el cual, si queremos de verdad, para los que nos están intentando escuchar, luchar contra la subida descomunal del precio de vivienda, haría falta tocar todos los palos. Incentivar la promoción privada, que



ustedes la han prohibido. Antes había ayudas a promotores privados para vivienda social; ustedes lo han prohibido, lo han prohibido. Segundo, habría que intentar tener una ley de vivienda acorde al mercado, porque lo que han hecho ustedes es disparar, gracias a los señores de Bildu y gracias a los señores de Sumar y Podemos, disparar el precio del alquiler y de venta; no existe, ese es el problema. Y, tercero, intentar coordinarse con las Administraciones, con todas las Administraciones, sobre todas con las que tenemos competencias, como es, en este caso, las Comunidades Autónomas. Es sencillo.

Pero si ustedes se niegan a sentarse, sistemáticamente el Gobierno central no quiere sentarse, no... no responde ni admite sugerencias de las Comunidades Autónomas -no de Castilla y León, de todas-, no se va a buscar una solución definitiva.

Creemos que la mayor... la única solución es intentar tocar esos pilares que nos permita, repito, facilitar el acceso a la vivienda, especialmente a los jóvenes y especialmente en el... en el mundo rural.

Pero yo les ruego que no falten a la verdad. Puedan... insisto, pueden decir que se haga más. Invertir el Gobierno central -con el presupuesto que tiene el Gobierno central- con 90 millones es una miseria. La Junta de Castilla y León -con el presupuesto que tiene la Junta de Castilla y León- invertir 273 millones en este mandato nos parece de acuerdo a las expectativas y con el poder económico que tiene la Junta de Castilla y León. ¿Que podría ser más? Lo admito. Pero no me diga, señorías, que se hace poco o, como usted ha dicho antes, que no estábamos haciendo nada. Sería injusto y usted lo sabe. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Vázquez Fernández.

#### EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señor Fernández, no es que no se enteren, ¿es que no se ha dado cuenta?; es que cuando no nos mienten, nos quieren engañar. Y es que, efectivamente, es que les da igual, les da igual. Ya podemos aquí intentarlo, decirlo, proponerlo, que les da igual. Porque, además, crean una especie de relato en el que nada tiene que ver con la realidad. Y ustedes bien lo saben. Y ahora no dejaremos tampoco de realizar, de dar algunas pinceladas.

La primera: en dos mil veintidós, con esos 272 millones que dice la Junta que va a invertir en la próxima legislatura, en el año dos mil veintidós construyó la friolera de cero viviendas; cero, cero, cero viviendas. Quien es la competente exclusiva en materia de vivienda construyó en el año dos mil veintidós en Castilla y León, para 2.300.000 habitantes que todavía van quedando, cero viviendas. Por lo tanto...

Eso sí, puso en marcha un proyecto absolutamente absurdo e insultante de oficinas antiokupa, en donde alguna consulta sí hubo, denuncia, ninguna. Lo que sí que hubo, lo que sí que ha habido es que desmantelaron las nueve oficinas que en las provincias podrían haber dado respuesta a las inquietudes, a las necesidades, a la tramitación de las peticiones de ayudas que dejó la Junta sin atender, cuando



ustedes dicen que los... que el 100 % de los que cumplieron la recibieron. No, de las 24.000, 10.000 familias y jóvenes se quedaron sin la ayuda porque, lógicamente, no contaron con el asesoramiento, la colaboración de la Junta, la información de la Junta, a la hora de llevar a cabo una tramitación absolutamente imposible.

Porque, efectivamente, otra mentira, otro bulo que quieren crear para distraer la atención sobre lo que es su verdadera responsabilidad es el engorroso procedimiento en la tramitación tanto del Bono de Alquiler Joven como del resto de las tramitaciones. Si es la Junta de Castilla y León la que puede en cualquier momento adaptar el modelo que ella considere de mejor manera.

¿Cuál es el problema? El problema es que han desmantelado la Junta de Castilla y León, la propia Administración... la propia Administración de funcionarios en Castilla y León. No tenemos funcionarios suficiente para llevar a cabo la tramitación y la colaboración de la prestación de todos estos servicios, porque no creen en la Administración. De hecho, desde su alianza con Vox ya ha quedado más que patente que no solamente no creen en la Administración de la Junta de Castilla y León, sino que tampoco creen en lo que es el propio modelo autonómico, como pone de manifiesto que son, entre otras cosas, los principales infractores de su propia ley.

Hablábamos antes de la optimización. Decía el señor Palomar la necesidad de optimizar los recursos que llegan. Para optimizar los recursos lo primero que hay que hacer es cumplir la previsión legal que en Castilla y León está, desde el año dos mil diez, contemplada en la ley de acceso a la vivienda de nuestra Comunidad Autónoma. Que, por cierto, hacemos una legislación extraordinaria; tenemos un problema: que durante 35 años quien la ha incumplido de forma sistemática ha sido aquel que teóricamente la ha impulsado bajo unos Gobiernos que nada han tenido la voluntad de hacerlo.

Porque, fíjese, el Plan de Vivienda de Castilla y León en el Artículo 9 prevé que es el instrumento... -cuando se creara, claro; como llevamos 14 años y no se ha creado y están hablando de modificar la ley, cuando han incumplido la que tenemos- es el instrumento estratégico para canalizar, racionalizar la gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas. Fíjense ustedes hasta qué punto. Plan, plan que no tiene Castilla y León; por lo tanto, voluntad que no ha tenido la Junta de Castilla y León de cumplir la ley y de hacer frente a esa circunstancia.

Y dicen ustedes de dinero que están maltratados por parte del Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez. ¿Qué van a hacer este año con más de 9.334 millones de euros que del fondo autonómico de financiación va a hacer que la Junta de Castilla y León tenga, como nunca en la historia, 3.000 millones de euros más de participación de los fondos del Estado que tenía en el mejor de los Gobiernos del presidente Rajoy? ¿Qué va a hacer? Porque aquí tiene la oportunidad de destinar recursos económicos.

Porque, efectivamente, la oportunidad que nos dan las Comisiones es de poder decir lo que realmente es la realidad y no la que ustedes se inventan. Porque cuando hablan de que el Gobierno de España no se sienta. ¿Cómo que no? En todas las... en todas las conferencias sectoriales se sienta. De hecho, el Plan de acceso a la vivienda para España es un plan acordado por las Comunidades Autónomas. Y no me diga usted que no, porque esa es la realidad. Hasta tal punto, hasta tal punto que ha verificado aquí la afirmación de que el grave problema también es el precio de la vivienda.



¿Precio de la vivienda? ¿Ustedes no saben quién es el principal especulador inmobiliario de Castilla y León? La propia Junta, la propia Junta, que en sendas Órdenes ha revisado los precios que establecen los coeficientes que definen los precios de vivienda para Castilla y León, en vez de hacer un impulso decidido para colaborar con los promotores, con los constructores, para que puedan encontrar rendimiento y rentabilidad en la promoción de vivienda protegida, de vivienda pública. Todo lo contrario, con el freno de mano.

Porque antes también hacía una afirmación el señor Fernández, que es que solo favorecen a los grandes tenedores. Ni eso, ni eso, porque es que... No, no, no es una contradicción, es desgraciadamente una triste realidad. Porque cuando no quede nadie para quien promover, cuando no quede nadie para quien promover, ni los promotores podrán hacerlo, porque están reventando el sector de la vivienda, están reventando el sector de la construcción, están reventando el sector de la promoción inmobiliaria con la falta de políticas propias de la Junta de Castilla y León en nuestra tierra, en Castilla y León.

Y el éxodo de población es la realidad. Porque otras Comunidades Autónomas -y lo hemos dicho también en la primera intervención- que tienen análogas circunstancias a la nuestra, como Castilla-La Mancha, gana, en 41 años de Estatuto, 450.000 habitantes, y nosotros hemos perdido más de 200.000. ¿Cuál es la diferencia? Nosotros la tenemos clara: de tener un Gobierno a no tener nada. Y aquí no hemos tener... y aquí no hemos tenido nunca nadie que haya liderado ningún tipo de política, más bien lo contrario. Por lo tanto...

Fondos europeos que no son de Sánchez, otra... otra martingada que llevan sistemáticamente diciendo. Pero si se opusieron los dos: Vox y PP, se opusieron a los fondos europeos. Eso sí, ahora se nutren fundamentalmente de los fondos europeos. Que, desgraciadamente, tenemos la mala suerte de ser el territorio que peor gestiona los fondos europeos, porque ni siquiera ha presentado fondos propios, como podría haber hecho con estas políticas de vivienda propias para Castilla y León, para crear un parque público en materia de vivienda, un parque público de vivienda asequible para Castilla y León, de la propia Junta de Castilla y León, que carece de una sola vivienda. Si tenemos una aquí en el Puente Colgante, a escasos metros de aquí, que lleva casi 20 años y todavía está sin llevar a cabo la entrega de las llaves. A ver si la vemos en esta legislatura, con un poquito de suerte, ya que se ha inyectado fondos europeos de los que no quería el PP y que tuvo Pedro Sánchez gestionar ante la Unión Europea a pesar del Partido Popular.

Por lo tanto, estamos en lo de siempre. Tenemos, desgraciadamente, un mal Gobierno de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular y de Vox, que no cree en su gente, que no cree en sus oportunidades, y que en vez de coger ahora y atacar lo que estamos proponiendo, que son los 5 programas, porque de los 5 programas -antes ha hecho una afirmación el señor Palomar-, de los 101 millones, la Junta... de los 101 millones, la Junta pone 23. No, de los 123 millones -que hay que incorporar también el Bono de Alquiler Joven, que eran 21 millones y la Junta no puso un céntimo-, de los 123 millones de euros, la Junta no pone ni siquiera el 18 % del total. Es la competente exclusiva. Dejó a más de 8.000 jóvenes sin la ayuda durante dos años, que sí que el Gobierno de España facilitó a esos más de 3.000, y, sin embargo, la Junta no puso un céntimo, porque, efectivamente, desmantelada la Administración, sin voluntad de querer ayudar a nuestra gente y sin políticas propias, ¿qué vamos a



hacer? Pues lo que ha pasado, que frustración y, por supuesto, desesperación. ¿Y la consecuencia? La diáspora, la diáspora de nuestra gente, de nuestra gente joven, que se marcha porque no encuentra respuesta a las tres necesidades: empleo, servicios sociales de calidad y vivienda; las necesidades fundamentales para poderlo hacer.

Por lo tanto, y ya para finalizar, señorías, lo único que les estábamos pidiendo es que, aprovechando la tramitación de los Presupuestos, que esta PNL fuera un instrumento de impulso para que desde la Junta de Castilla y León, en lo que es la concreción del Plan de acceso a la vivienda en el Convenio formalizado entre el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León, atendiendo a la... al Artículo octavo y noveno de dicho... de dicho convenio, se propusiera una implementación de los recursos que, al igual que el Gobierno de España ha puesto de alrededor de 80 millones de euros, que la Junta de Castilla y León implementara otros tantos millones de euros para estos programas en concreto, y que esos 5 programas que quedan sin consignación presupuestaria se nutrieran: jóvenes; mayores; personas con discapacidad; el seguro, garantizar el pago de... garantizar el seguro... -perdón- abonar el seguro que garantiza el pago de las rentas arrendaticias a nuestras... a nuestros propietarios. Y, en definitiva, contribuir desde la Junta de Castilla y León al ejercicio de su competencia propia, que es, en materia de vivienda, la que establece nuestro Estatuto de Autonomía y en nuestra Constitución.

Por lo tanto, deseáramos que suscribieran esta iniciativa. De todo... de todos modos, tampoco lo esperábamos; pero volveremos a intentarlo -por supuesto que sí- en la tramitación de los Presupuestos. Es nuestra obligación, porque nosotros sí creemos en Castilla y en León y creemos realmente en que las políticas en materia de vivienda son fundamentales. Y que la Junta de Castilla y León no tenga política propia de vivienda, incumpla la ley de vivienda de Castilla y León y, además, abandone a nuestra gente, es una absoluta... es una absoluta irresponsabilidad que nunca nos van a silenciar. Muchísimas gracias, señorías. Y muchas gracias, presidenta...

### Votación PNL/000811

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición de... no de ley no... presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

### PNL/000817

#### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

**Proposición no de ley número 817, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Virginia Jiménez Campano, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente**



**Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del “Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.**

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señoras y señores procuradores de los diferentes y distintos grupos parlamentarios. En la tarde del día de hoy les presentamos, el Grupo Parlamentario Socialista, una proposición no de ley a la cual les invitamos a sumarse por el bien de la gente de esta tierra y, sobre todo, para desarrollar entre todos y conjuntamente una mejor prevención y protección de los castellanos y leoneses ante las posibles inundaciones que nos puedan asolar en cualquier momento.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 71.1, materia decimosexta, establece la competencia de desarrollo normativo y ejecución de la Comunidad de Castilla y León en materia de protección civil, regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y a la seguridad civil, así como a la coordinación y la formación de los servicios de protección ciudadana.

En esta Comunidad, el Decreto 2/2007, de dos de julio, del presidente de la propia Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías, atribuyó en su momento a la Consejería de Interior y Justicia, entre otras, las competencias en materia de protección ciudadana. Fue en ese momento el entonces... el propio don Alfonso Fernández Mañueco el encargado de elaborar el procedimiento de una intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles, con el fin de limitar las consecuencias de las inundaciones sobre las personas, los bienes o sobre el propio medio ambiente.

En el Consejo de Gobierno del pasado veinticinco de febrero del año dos mil diez, la Junta de Castilla y León aprobó el Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León, el INUNcyl, el cual, y después de haber transcurrido ya 24 años, se encuentra en vigor sin ajustarse plenamente a los vaivenes de la realidad, como tampoco se ajusta el señor Mañueco a implementar las respuestas adecuadas y necesarias a las atenciones y necesidades actuales de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad.

Fue entonces planteado el plan, en su momento, para coordinar, de una manera rápida y eficaz, a la movilización de los diferentes recursos, tanto públicos o privados, ante las diferentes emergencias que pudieran producirse como consecuencia de las inundaciones. Este plan específico establecía los requisitos mínimos en cuanto a fundamentos, estructura, organización y criterios operativos y de respuesta que iban a ser homologados e implantados en el ámbito territorial de esta Comunidad, de



Castilla y León. Del mismo modo, se establecían distintos mecanismos que hacían posible la coordinación con servicios y medios dependientes de las diferentes y otras Administraciones públicas.

Era así como la Comunidad de Castilla y León completaba en el año dos mil diez, hace 24 años, su mapa de planes especiales. En el proceso para su elaboración se tuvieron en cuenta variables como localización, orografía, características geológicas y geomorfológicas, régimen hidrológico, régimen climático, la vegetación, el uso del suelo, las infraestructuras hidráulicas y vías de comunicación. En ningún caso, en ningún caso, el INUNcyl contempló la ya incuestionable emergencia climática y sus posibles consecuencias trágicas que pueden originar en la actualidad. Como consecuencia de ello, de sobra es conocido que los efectos del cambio climático son uno de los mayores retos al que se enfrenta la humanidad.

También ha de contemplarse los diferentes incendios, las ciclogénesis, los movimientos sísmicos, los temporales de nieve, las olas de calor, las inundaciones –cada vez más frecuentes–, como distintos y diferentes elementos clave, que han dejado absolutamente desfasado en sus previsiones el vigente Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en esta Comunidad.

El riesgo de estas inundaciones en Castilla y León, su caracterización y zonificación constituye un fenómeno de gran complejidad en el que inciden cuestiones de índole hidrológico, meteorológico, territorial, socioeconómico y también, como no puede ser de otra forma, los aspectos ambientales.

En aquel momento, ya en el año dos mil diez, y de forma expresa, en el INUNcyl se indicaba que el 97,6 % de los núcleos de población no tenían riesgo de inundación o lo poseen en su nivel más bajo. Este análisis, con el transcurso del tiempo y las variables determinadas en la actualidad, ha quedado, como comprenderán todas y cada una de sus señorías, totalmente desactualizado.

El tiempo en estos últimos años ha sido testigo de que el plan, el INUNcyl, requiere de una rápida y pronta actualización y revisión, una operatividad prevista en el citado plan que se basa en los sistemas de previsión y alerta hidrometeorológicas relacionados con la evolución de las lluvias o tormentas, así como del estado de los niveles de cauces y embalses. De esta forma, el plan puede determinar que esta información debe ser proporcionada, o ha de ser proporcionada, tanto por la Agencia Estatal de Meteorología como con las... a través de las diferentes confederaciones hidrológicas. Y la información referente al estado de presas y embalses deben ser proporcionadas también por los titulares de las presas o la Delegación o Subdelegaciones del Gobierno.

En el propio INUNcyl se sentenciaba que, en términos generales, las inundaciones en la región, en esta Comunidad, en este territorio, pueden ser predichas con cierta antelación, y sus efectos, por lo tanto, esperados, dado que en su mayoría están ligadas a episodios de cierta regularidad temporal, como, por ejemplo, las lluvias prolongadas o también los deshielos.

A lo largo del fin de semana del pasado veinte y veintiuno de enero del presente año, las lluvias, heladas y nieves produjeron el aumento de los caudales de los ríos existentes en esta Comunidad. Dichos aumentos han provocado múltiples incidencias y destrozos en bienes, como así podemos ser testigos muchos de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad.



Significativo y digno de reseñar fue la crecida del río Cega, que llegó a un nivel de siete metros, cuando normalmente posee uno. Consecuencia de todo ello, como comprenderán ustedes, es que dicha crecida, en diferentes puntos de la localidad de Viana de Cega, quedaron cubiertos de agua por el desbordamiento del río Cega, algo que el plan estipulaba en un inicio que esas precipitaciones podían acarrear dichas consecuencias. Y así fue.

Destacar, en última instancia, las extraordinarias funciones desarrolladas en todo momento por el trabajo del operativo de hombres y mujeres, profesionales y también voluntarios, que, a lo largo de la citada emergencia, sus actuaciones fueron llevadas a cabo de forma impecable, en contraposición con la falta de previsión, como hemos podido determinar, coordinación, dotación y estructura suficiente al que nos tiene acostumbrados la propia Junta de Castilla y León.

Dicha situación y falta de previsión hace necesario e imprescindible la actualización y adaptación del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León a la Ley 17/2015, de nueve de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para que estos hechos previsibles no se produzcan en ningún punto de la geografía de esta Comunidad y cause tal tremendos daños e incluso indeseables pérdidas humanas.

Es por todo ello que se presenta la siguiente propuesta de resolución en aras de ser aprobada y consensuada con todos y cada uno de ustedes. Por lo tanto, en este instante, presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del ‘Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León’”. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Pues de forma muy breve. En primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que yo creo que debería también contar con el apoyo del resto de grupos que conforman la Cámara, ya que creo que es bastante lógico que el Plan de Protección Civil ante el Riesgo de... de Inundaciones en Castilla y León debe actualizarse y debe adecuarse, ya que el que está en vigor, el que está vigente, pues, evidentemente, está desactualizado. Y más cuando, como podemos constatar y corroborar, a pesar del negacionismo de uno de los partidos que sustentan el Gobierno, a pesar del negacionismo de Vox, que sigue sin reconocer la existencia del cambio climático, creo que es incontrovertible e indudable por todos los presentes -salvo los que traen gorritos de papel albal en la cabeza- que el cambio climático es un hecho, que el cambio climático manifiesta con cada vez más crudeza sus consecuencias y que es indudable que hay que adaptar el Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones a las circunstancias actuales, como digo, ante la desactualización del mismo.

Yo creo que es una cuestión que depende única y exclusivamente de voluntad política. Que en una... en un asunto tan importante del que muchas veces depende



la vida de las personas y también depende el evitar el destrozo o la destrucción de bienes materiales, creo que la Junta de Castilla y León y los partidos que sustentan a la misma deberían ser responsables y, como digo, tomar todas las decisiones que permitan luchar contra las inundaciones y contra los efectos cada vez más devastadores del cambio climático. Por lo expuesto, insisto, cuenta con... la iniciativa con todo nuestro apoyo.

Y yo, desde luego, ante una demanda que básicamente depende de voluntad política, que tampoco requiere una enorme inversión en materia económica y que, en cualquier caso -insisto-, estamos hablando de la vida de las personas y de proteger bienes materiales, pues creo que es sensato, razonable y del todo... del todo justificado la actualización inmediata del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones y también la revisión del mismo para, como digo, adecuarlo al actual contexto. Así que tiene nuestro voto favorable. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

#### EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, vicepresidenta. Bueno, pues en cuanto a la presente iniciativa pues es más que evidente que se debe proceder a una actualización de un plan que lleva ya 14 años sin someterse a revisión. Y es evidente porque las circunstancias con el transcurso del tiempo van cambiando, del mismo modo que se van produciendo nuevos acontecimientos que ponen de manifiesto la necesidad de proceder a realizar ajustes y reformas, hechos que no se han llevado a cabo en todo este tiempo.

De acuerdo... el Acuerdo con fecha del veinticinco de febrero de dos mil diez establece que para la elaboración de este plan contra las inundaciones se han tenido en cuenta datos como los núcleos de población -según el INE-, pero del año dos mil seis, unos núcleos absolutamente desactualizados con la realidad actual, ya que existe un desajuste temporal de casi 20 años; o la cartografía de la inundación ocurrida en Zamora en el año dos mil uno, hace ya pues 23 años.

Es preciso que se lleve a cabo una actualización continua para poder ir uniendo nuevas fuentes de información que vayan apareciendo, por ejemplo, los desplazamientos demográficos o las nuevas inundaciones que han tenido lugar como la reciente borrasca Juan, la décima del año dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, que ha tenido un gran impacto sobre todo en nuestra Comunidad, anegando pueblos y obligando a cortar carreteras y de... el desalojo de vecinos en puntos de provincias como Valladolid, Segovia, Ávila o Zamora. Pero también me gustaría mencionar la localidad soriana de Salduero, que en estos días está sufriendo las consecuencias y los estragos de la crecida del río Duero.

También, por poner algunos ejemplos, el Plan de Actuación contra las Inundaciones de Madrid fue aprobado el uno de diciembre de dos mil veintidós. El Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones de Cataluña tiene una normativa relativa a la evaluación y la gestión de riesgos de inundaciones, la cual define un ciclo completo



de gestión del riesgo que se actualiza de forma cíclica cada seis años; es decir, su último plan aprobado abarca desde dos mil veintidós a dos mil veintisiete. El relativo a la Comunidad de Aragón está aprobado por Decreto de... 201/2019, del ocho de octubre, es decir, de apenas hace cuatro años. Y el nuestro, pues, como decía, tiene ya 14 años.

Debemos crear un instrumento capaz de evaluar de manera continuada el riesgo de inundaciones existentes en nuestro territorio, con el objetivo principal de conseguir que no se incremente el riesgo de inundaciones existentes actualmente, teniendo en cuenta el estado y los objetivos ambientales de las masas de agua; y, por ello, la adaptación de todos los datos que sirven del marco para la elaboración de este plan tienen tanta importancia, porque, de lo contrario, nos encontramos ante un plan desactualizado con la realidad que vivimos en estos días.

Así que bueno, nada más. Y, por todo ello, apoyaremos esta iniciativa que trae el Partido Socialista.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

#### LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. En esta ocasión, el Partido Socialista nos trae una propuesta de resolución en la que pide que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León.

Señorías, quisiera comenzar esta intervención señalando que, aunque de este... desde este grupo parlamentario compartimos el fondo de su propuesta de resolución, no estamos de acuerdo con parte de su redacción. Y, antes de que nos llamen negacionistas del cambio climático, como el señor Pablo Fernández, de Podemos, les invitaría a hacer una reflexión: ¿quién no recuerda en la niñez o adolescencia alguna situación climática como las que nos ha puesto... la que nos ha expuesto en su redacción? Es suficiente con revisar documentos gráficos antiguos o simplemente tan solo tenemos que echar la vista hacia atrás los que ya tenemos cierta edad y recordar algunos de los sucesos que ocurrían hace años: sequías muy intensas en el tiempo que cortaban el agua era una práctica, por desgracia, bastante habitual durante los meses más secos, o en verano; o épocas de lluvia continua que inundaban zonas de nuestras ciudades que estaban habitadas; como también recordarán, casos de *camping* y pueblos arrasados y anegados con riadas. En definitiva, que, aunque usted en su exposición de motivos hace referencia a este tipo de desastres meteorológicos, durante los últimos años esta problemática no es algo nuevo, sino que han sido parte de la historia de la humanidad durante siglos.

Los cambios de clima han sido frecuentes a lo largo de la historia. Hemos visto períodos de temperaturas extremas, lluvias torrenciales, incluso glaciaciones, que han tenido efectos devastadores en todas las partes del mundo, y, por tanto, es necesario entender que las condiciones climáticas no son estáticas, sino que están en constante cambio.



Esto es lo que pensamos otras muchas personas, a diferencia de ustedes. Y esto no significa negar el cambio climático, para nada; significa que las evidencias están ahí y estos cambios de clima son cíclicos, aunque somos conscientes de la necesidad de disponer de las mejores herramientas para poder hacer frente a estas situaciones, como solicitan ustedes.

Entrando en el contenido de su PNL, yo les quiero hacer una pregunta concreta: ¿cuándo en la historia se ha tenido tanta información como tenemos ahora, y con tanta precisión, con respecto a las adversidades meteorológicas? O ¿cuándo hemos estado tan preparados como ahora para hacer frente a este tipo de adversidades?

Miren, señorías, sus argumentaciones con respecto a que según el INUNcyl presenta un análisis desactualizado de los núcleos urbanos y de poblaciones con riesgo de inundación, en cierta parte son acertadas, pero solo en cierta parte; porque, aunque esa información era del dos mil diez, se ha seguido trabajando en la planificación de posibles situaciones de inundaciones dentro de nuestra región utilizando las herramientas de las cuales se disponía, como la cartografía de las inundaciones y también los datos aportados por la Red Integrada de Estaciones de Aforo, entre otros.

Señorías, como ya sabrán, INUNcyl se aprobó con anterioridad a la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, que es lo que debería haber exigido esa actualización que ustedes solicitan, aunque se debe tener en cuenta que esta ley ha sido desarrollada recientemente a través del Real Decreto 524/2023, del veinte de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Como figura en esa norma, para la elaboración y la actualización de los planes especiales se debe seguir lo dictado en las directrices básicas de planificación, y, en este caso concreto, se debe seguir la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, que data del año mil novecientos noventa y cinco.

Por todo lo expuesto, entendemos que para poder llevar a cabo una actualización de INUNcyl es necesario que se cumpla un paso previo, que es la actualización y adaptación de la Directriz Básica estatal de mil novecientos noventa y cinco al citado Real Decreto 524/2023, del veinte de junio, para que, de este modo, las Comunidades Autónomas pudieran hacer lo propio con los respectivos planes territoriales ante inundaciones, y cumplir de esta manera con la necesaria cohesión del funcionamiento integrado del Sistema Nacional de Protección Civil, que propugna la Ley de 17/2015, del nueve de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Por las razones expuestas, no podemos apoyar su proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

#### LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidenta. Señorías, ustedes solicitan en esta proposición no de ley la actualización inmediata del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de Castilla y León. Y antes de proceder a manifestar el sentido del voto de este grupo, sí que me gustaría aclarar algunas cuestiones.



Dicho plan, conocido como el INUNcyl, fue aprobado en el año dos mil diez, y en él, además de todos los datos que ustedes dicen desactualizados, se establecen los requisitos mínimos en cuanto a fundamentos, estructura, organización y criterios operativos y de respuesta que deben ser homologados e implantados en el ámbito territorial de Castilla y León. Es decir, el plan tiene como objetivo fundamental asegurar la intervención eficaz y coordinar los recursos y medios disponibles con el fin de limitar las consecuencias de tales inundaciones en las personas, en los bienes y en el medio ambiente. Para ello, entre otras cuestiones, el plan recoge la estructura, la organización de los grupos que deben intervenir y las funciones de cada uno de ellos, como, por ejemplo, el comité asesor, puesto de mando avanzado, grupo sanitario de seguridad, etcétera.

Y recoge todo lo relacionado con la operatividad, como pueden ser los sistemas de prevención... de previsión y alerta, las fases de actuación, como son la fase de alerta o emergencia. Dentro de este punto de operatividad se encuentran desarrollados los sistemas de predicción, vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos, y señala el propio plan: "La AEMET de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa, cuando prevea que el fenómeno vaya a alcanzar el umbral de adversidad emitirá un boletín de predicción, o bien, cuando ya se haya producido, especialmente en el caso de no haber sido previsto con anterioridad, emitirá un boletín de información de fenómenos observados. También se emitirán boletines de actuación cuando se produzcan variaciones significativas en el pronóstico, boletines de anulación por haber desaparecido las causas que motivaron el boletín anterior y boletines de fin de episodio cuando se... se prevea de forma inmediata la finalización del fenómeno adverso.

La Agencia de Protección Civil y Consumo de Castilla y León, a través del 112, recibirá la información directamente del Centro de Meteorología Territorial".

Igualmente, encontramos los sistemas de información hidrológica. "La Confederación Hidrográfica dispondrá de una red jerárquica de puntos de control incluidos en el Sistema Automático de Información Hidrológica, que recoge los datos en un conjunto de estaciones de aforo y pluviómetros, a través de los cuales se lleva el control del estado de los embalses, los caudales... los caudales en los cauces y los datos de pluviometría, todos ellos en tiempo real.

Dicho sistema permite el seguimiento del estado de las cuencas, cauces, embalses, y aporta información complementaria a la procedente de los centros meteorológicos.

La Agencia de Protección Civil y Consumo de Castilla y León, a través del 112, recibirá la información directamente de las Confederaciones Hidrográficas.

Las Confederaciones enviarán un boletín de aviso cuando se prevean, por los datos que disponen sus estaciones de aforo, que puedan ocurrir sucesos capaces de dar lugar a inundaciones, indicando hora, nivel, caudal, tendencia, referencia de alerta, caudal estimado de alarma y caudal máximo registrado, así como la fecha. También se enviará dicha información cuando ya se hayan alcanzado los umbrales de inundación, especialmente en el caso de no haber sido previsto con anterioridad".

Así sucede también con las presas y los embalses, cuyo sistema de aviso se establece en distintos tipos de escenarios en función de las condiciones existentes y de las previsiones. "La Agencia de Protección Civil y de Consumo de Castilla y León,



a través del 112, recibirá la información de los escenarios y de las situaciones de avenida directamente de los titulares de las presas y/o de la Delegación o Subdelegación del Gobierno, independientemente de la remitida por las Confederaciones Hidrográficas afectadas. El 112 informará a las Direcciones de los Planes”.

Tras este punto, señorías, se recoge la identificación de las fases y situaciones para la gestión de emergencia. Fase de alerta: “Fase caracterizada por la existencia de información sobre la posibilidad de concurrencia de sucesos capaces de dar lugar a inundaciones. El objetivo general de esta fase de alerta de las autoridades y servicios implicados en el presente Plan, así como la información a la población potencialmente afectada.

La alerta se estructura en dos situaciones que obedecen a la evolución habitual en la gestión y en el control de la situación:

Situación de alerta derivada de aviso meteorológico. Una vez declarada se transmiten mensajes de prevención y protección a la protección... a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa asignada en este Plan Especial, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

Situación de alerta por seguridad pluviohidrológica... -perdón, perdón- *puvliohidrologel... puvliohidrológico* -perdón-. Es la situación consiguiente de la alerta derivada de aviso meteorológico, consistente en el seguimiento para confirmar o no la situación de riesgo y su evolución”. “La alerta se iniciará, por lo general, a partir de notificaciones sobre predicciones meteorológicas de precipitaciones intensas, de datos de estaciones de aforo u otras causas que puedan ocasionar riesgo de inundaciones y se prolongará con el seguimiento de los sucesos que posteriormente se desarrollen, hasta que del análisis de su evolución se concluya que la inundación es inminente o bien se determine la vuelta a la normalidad”.

En cuanto a la fase de emergencia. “Esta fase tendrá su inicio cuando el análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos se concluya que la inundación es inminente o se dispongan de informaciones relativas a que esta ya ha comenzado, y se prolongará durante todo el desarrollo de la inundación, hasta que se haya puesto en práctica todas las medidas necesarias de protección de personas, bienes y se haya establecido los servicios básicos en la zona afectada”.

Como han podido escuchar, señorías, todas las situaciones meteorológicas adversas, hidrológicas o que puedan darse en las presas tienen un seguimiento en tiempo real por diferentes organismos tanto estatales como autonómicos, o, en el caso de las presas, de los propios titulares, cumpliendo, sin lugar a dudas, el objetivo del plan, que es la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Como es lógico y queda constatado, la Junta de Castilla y León utiliza todo... en todo momento información actualizada del Sistema Nacional de Cartografía de Inundaciones, los datos de la Red Integrada de Estaciones de Aforos, ambas fuentes elaboradas y gestionadas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, pudiendo conocer con antelación los potenciales elementos expuestos.

Además de todo esto, el plan recoge en su punto 8.3.1 las actualizaciones y revisiones del plan. La planificación anual de las actividades que deben desarrollarse; el responsable es la Delegación Territorial y tiene una periodicidad de actualización anual. La reunión con los grupos de acción intervinientes para coordinar posibles



acciones conjuntas y revisar los directores del plan, protocolo y procedimientos de actuación, una periodicidad... una periodicidad de actualización después de cada intervención. Elaborará informes sobre los sucesos significativos con objeto de proponer posibles mejoras del mismo, una periodicidad en la actualización después de cada episodio. Y así durante un largo etcétera.

El punto 8.3 establece la formación permanente debido a que el plan está en constante proceso de cambio, ya que se trata de un documento sujeto a continuas revisiones y modificaciones. La formación del personal implicado debe ser continuada. La puesta en marcha de los ejercicios de adiestramiento formará parte de dicha formación.

Todo esto, señoría, demuestra que el plan está en continua actualización, y sobre todo que las actualizaciones y el trabajo a desarrollar se realizan con información actualizada y en tiempo real, cumpliendo, como he dicho, con lo fundamental, que es la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

En lo que a... en cuanto a lo que usted ha señalado de la borrasca Juan, sí que me gustaría manifestar, tal y como ya anunció el portavoz este... de la Junta de Castilla y León, que es cierto que se habían cometido ese errores por la Confederación Hidrográfica del Duero tanto en la transmisión de la información como en la gestión de los embalses; errores también en la limpieza y en la gestión de las riberas, críticas también realizadas por los alcaldes de las zonas afectadas, aunque esperemos que esos errores sirvan para mejorar en el futuro.

Por último, me gustaría aclarar, señorías, que la Ley 17/2015, que como bien indican fue aprobada con posterioridad al INUNcyl, la misma ha sido desarrollada hace escasos meses, concretamente mediante el Real Decreto 524/2023, de veinte de junio, que aprueba, señorías, la Norma Básica de Protección Civil, no la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil.

El Artículo 3 del Real... *[Murmullos]*.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):**

Perdonen, señorías. Guarden un poquito de silencio mientras...

**LA SEÑORA COELHO LUNA:**

El Artículo 3 del Real Decreto 542/2023 establece que las Directrices Básicas de Planificación son los instrumentos para garantizar la homogeneidad y la coherencia de la planificación de los riesgos en los que concurren los planes de varias Administraciones públicas. Y en esto también se establece que los planes serán elaborados de acuerdo con la correspondiente directriz básica, no norma básica, reitero, la cual deberá ser aprobada por el Gobierno y deberá establecer los requisitos mínimos de los planes. La Directriz Básica actual, señoría, data de la Resolución de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco y establece que para poder actualizar el INUNcyl es necesario previamente se actualice y se adapte la Directriz Básica estatal.

Por lo tanto, señorías, lo más coherente, si ustedes quieren la actualización de este Plan de Protección Civil, es que requieran al Gobierno de España, al Gobierno del Partido Socialista, que proceda de una vez a actualizar la Directriz Básica. Por todo ello, este grupo votará en contra. Nada más. Y muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):**

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Rubén Illera Redón.

**EL SEÑOR ILLERA REDÓN:**

Gracias, vicepresidenta. Voy a ser muy rápido en el turno de la palabra. Pero yo creo que todos y cada uno de ustedes convendrán con nosotros en que es primordial el trabajar conjuntamente en la revisión y actualización en momentos y en situaciones de crisis y de emergencia social, en este caso, como las producidas en el mes de enero y que ya hemos relatado con anterioridad.

Ustedes, en el turno de la palabra de las portavoces tanto del Partido Popular como de Vox, han indicado diferentes cuestiones de la viabilidad y actualización de la información real y... y actual que se posee. Evidentemente, el plan de protección que nosotros estamos valorando y estimando en este momento estima también en cada uno de sus párrafos, o en muchos de ellos, que estas situaciones son totalmente previsibles, y, por lo tanto, todas las diferentes actuaciones en materia de evitar diferentes consecuencias en esta ocasión corresponde también a la propia Junta de Castilla y León. No digo nada que ustedes no piensan.

Sí que en un primer momento me gustaría agradecer al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia la... el voto favorable a esta iniciativa, que se vislumbra totalmente necesario al menos en esta Comunidad. La previsión en las inundaciones es algo esperado, con lo cual, las diferentes estrategias y herramientas puestas a disposición es lógico que sean las necesarias para evitar situaciones trágicas. Esa organización y gestión corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León y, por lo tanto, esas consecuencias pueden ser evitables.

Volvemos otra vez al núcleo mollar de esta situación y es el veinte y veintiuno de enero en la localidad que ya les hemos manifestado. Señora Calvo, usted ha comentado que estos fenómenos de lluvia e inundaciones son ya históricamente reproducidos. Bueno, pues convendrá también usted conmigo que, en la actualidad, si usted se ha informado sobre ello, son mucho más continuados, recurrentes e incluso también localizados en unas situaciones geográficas que, en un principio, históricamente, no son esperados.

Ponga usted la argumentación justificativa a la propuesta de resolución, la que usted quiera. Ha dicho que estaba totalmente de acuerdo; lo ha comentado en dos ocasiones en su turno de palabra. Implemente usted la argumentación que usted quiera, incluso adminístrela de forma ridícula, como también hemos podido advertir en muchas de las palabras que nos ha trasladado; pero voten, por favor, favorablemente, en este caso, a la protección en las... en las vidas y también en los bienes de la ciudadanía de Castilla y León, tanto de mujeres como de hombres. Lo que no podemos consentir y es nuestro deber como procuradores y procuradores de... procuradoras de esta Comunidad el hecho de salvaguardar también el interés y las propias vidas de los ciudadanos de este territorio.

Pues, efectivamente, ¿cómo no se lo vamos a decir? No existe un sentimiento de seguridad con respecto a estas actuaciones por parte de la Administración autonómica; y esto es debido por la... los intereses, en este caso, del Partido Popular



de tenerles a ustedes en cierta medida, señorías de Vox, contentos, y, en un primer momento, lo que están haciendo ellos es reproducir el negacionismo climático que ustedes trasladan sin sentido alguno, porque todos y cada uno de los diferentes aspectos y variables actualmente indican exactamente lo contrario. Están absorbiendo las ideales del partido de Vox, señorías del Partido Popular; igual que se van a ir ellos, se van a ir ustedes a negro en... más pronto que tarde.

Señora Coelho, nos ha trasladado también los diferentes procedimientos y actuaciones en las cuales se establecen los mecanismos o se prevén también las diferentes acciones en materia de lluvias, de deshielos, de nieves, de nevadas. Pues está muy bien. O sea, está bastante bien que nos haya tenido aquí siete minutos escuchando todos esos procedimientos que ya hemos advertido en nuestra intervención y en nuestra parte expositiva, que es mucho de agradecer también a los diferentes operativos tanto del 112 como profesionales como voluntarios. Están de acuerdo con nosotros, están de acuerdo prácticamente en todas las argumentaciones, excepto que siempre tienen que decir que no, en este caso, por tener una argumentación similar a las palabras dichas o expresadas por la señora Calvo.

Mire, nos ha comentado que las diferentes consecuencias son totalmente previsibles; por lo tanto, explíqueme ustedes el motivo del por qué votan que no a esta actualización del plan... en este... el plan específico que determina la ley del año dos mil quince y que, actualmente, pues esas consecuencias acarrear lo que ha ocurrido también en la localidad de Viana de Cega. ¿O es que ustedes no lo han visto? ¿O es que ustedes no lo han sufrido? Es... a lo mejor es precisamente por eso, ¿verdad?

En este caso, lo que tenemos que tener es un principio de solidaridad y empatía con respecto a muchos de los paisanos de nuestro territorio y bienvenidos sean todas y cada una de las diferentes acciones que nosotros podamos hacer por ellos, por su bienestar y por su protección, independientemente de que no les veamos o de que no podamos solidarizarnos con ellos o empatizar en alguno de los momentos.

Miren, a la propia Junta de Castilla y León, como también en la prevención y extinción de incendios, como también en muchas de las diferentes cuestiones que hemos tratado con anterioridad en esta Comisión, en el Pleno o incluso también nos trasladan prácticamente y de forma permanente constantemente diferentes colectivos en este ámbito competencial y de la rama de esta propia Comisión: faltan medios. La Junta de Castilla y León no tiene suficientes medios para acometer en materia de prevención y luchar contra las consecuencias, en este caso, de las inundaciones o de las lluvias que se produzcan para este... y que dé consecuencias a estas cuestiones.

Es más, me creería mucho más el hecho de que ustedes digan: miren, la Junta de Castilla y León no cuenta ni quiere contar en ningún momento con las estrategias o las herramientas o los mecanismos o con los recursos humanos suficientes, porque en determinadas localidades o en determinados momentos las consecuencias a nosotros nos son totalmente ajenas. Eso me lo creería. O sea... y pudiera ser hasta contradictorio con el pensamiento político y como persona de cualquier ciudadano y ciudadana que tenga a bien empatizarse con cualquier otro tipo... e incluso hasta las religiones lo dicen, el amar al prójimo. Pues en este caso es una acción de amar al prójimo.



Señora Coelho, no comprendo, ni entiendo, ni entenderé el motivo del por qué ustedes en su argumentación han dicho que es necesario la actualización de este Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León y no voten favorablemente a esta iniciativa. No lo comprendo. Yo, de verdad, les pido una pequeña reflexión, ahora mismo no, porque van a levantar todos las manos en función de las directrices que les ha marcado la ultraderecha, el partido de Vox, pero reflexionen por el bien de Castilla y León, reflexionen por el bien de los castellanos y leoneses y reflexionen también -un consejo, yo necesito muchos-, pero reflexionen también un poquito por su futuro. Nada más. Y muchas gracias.

### Votación PNL/000817

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, queda rechazada la... Perdón, voy a leer los votos. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Y, en consecuencia, queda rechazada la proposición de ley... no de ley debatida.

Pasamos al tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

### PNL/000820

#### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

**Proposición no de ley número 820, presentada por el Procurador don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a instalar estaciones de medición automática y continua en la estación depuradora de aguas residuales de Ágreda-Ólvega, a modificar el convenio suscrito con los ayuntamientos de Ágreda y de Ólvega y a instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a adoptar las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.**

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor procurador proponente, don Juan Pablo Fernández Santos, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues a ver si conseguimos que se apruebe esta proposición no de ley que, básicamente, lo que solicita son mejoras en la estación de aguas residuales de Ágreda y Ólvega y también la descontaminación del embalse del Val. Voy a hacer un repaso a lo acaecido en la EDAR de Ágreda y Ólvega durante todos estos años para que sean conscientes de las vicisitudes que han ocurrido durante todos estos años y de cómo el embalse del Val cada vez se está viendo más contaminado.



La estación depuradora de aguas residuales de Ágreda y Ólvega fue inaugurada en el año dos mil ocho. Dicha planta estaba dimensionada para unos polígonos industriales y para unos municipios más pequeños que los actuales. Desde aquel entonces, se vio su infradimensionamiento, y es por ello que se han aprobado, especialmente en los últimos años, diferentes convenios entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Ayuntamiento de Ágreda y Ayuntamiento de Ólvega.

El último convenio, datado de verano del año dos mil veintitrés, se realizó entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León y los dos ayuntamientos anteriormente citados. En este convenio, la sociedad pública se comprometía a recepción de las obras; a la asistencia técnica para obtención o actualización de permisos; y, asimismo, también a que actuaría, si el ayuntamiento lo precisase, en la obtención de los terrenos de necesaria ocupación por parte de los ayuntamientos, abonando además cuantas indemnizaciones y justiprecios fuesen necesarios para dicha ocupación; también se comprometía a la explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras sujetas a la reglamentación vigente y con los estándares de calidad generalmente aceptados, durante el período de 25 años.

Hay que recordar, y esto es importante, que las aguas que vierten el EDAR, una vez tratadas, se depositan al río del Val a menos de siete kilómetros del embalse de Val. Este embalse, ya en la Comunidad Autónoma de Aragón, es el más contaminado de toda la cuenca del Ebro, estando prohibido el baño, la pesca o el riego -actividad esta para la que se creó y que podría dar mejoras productivas a las y los agricultores de Ágreda y de la comarca de Tarazona-. También se han suspendido pruebas deportivas de triatlón que tenía este embalse como, por ejemplo, la prueba de natación. También hay que mencionar que ya en dos mil doce la Confederación Hidrográfica del Ebro abrió un expediente sancionador a los ayuntamientos de Ólvega y Ágreda por 6.000 euros, debido a los vertidos de la EDAR originados por filtraciones de aguas pluviales a las defectuosas redes de alcantarillado.

En dos mil diecinueve, la Confederación Hidrográfica del Ebro volvió a sancionar de nuevo a estos ayuntamientos por vertidos de la EDAR con 80.000 euros, reducidos posteriormente a 51.748, asumiendo el vertido y con pronto pago. En el año dos mil veintidós los vertidos sancionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro se corresponden con un vertido de cinco días entre el cinco y el... del dos mil veintidós, que ha producido daños al dominio público hidráulico tasados en 15.738 euros, a lo que hay que sumar la multa de 157.388 euros por ser una infracción grave. Esta última cantidad se pudo reducir un 40 %, quedándose finalmente el pago en 94.433 euros, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Aguas, al incumplir la autorización de vertido al río Val de aguas residuales, otorgada al Ayuntamiento de Ágreda mediante Resolución de fecha de veinticinco de junio del dos mil quince de la Confederación Hidrográfica del Ebro, adoptada en el expediente de referencia dos mil... 2014-S-900, comprobándose la superación de los límites de emisión establecidos para diferentes parámetros.

Todo este proceso fue paralizado al entrar la Fiscalía a dirimir la existencia de delitos medioambientales, investigación que todavía aún está en curso. Además de estos vertidos oficiales, existen varios denunciados por gente de la zona o por asociaciones ambientalistas. Denuncias realizadas durante todos estos años, la más reciente en diciembre de mil... del dos mil veintitrés.



Puesto que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda y Ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León, tiene las competencias en la recepción de obras y el mantenimiento de esta EDAR, creemos que es su obligación asegurar que el agua vertida al dominio público hidráulico está conforme a la legislación vigente y sin carga de contaminantes, y, en el caso de que en algún momento lo estuviese, debería actuar de la manera más rápida y eficaz posible.

Hay que recordar también que el embalse del Val tuvo una inversión de 90 millones de euros y estaba pensado para dinamizar la agricultura local con regadíos en la comarca de Tarazona y el Moncayo. Y está siendo un absoluto fracaso de... su proyecto debido a alta contaminación tras años de vertidos sin ningún control. De hecho, actualmente, como digo, no está permitido el riego, el baño o la pesca, acciones todas estas que podrían potenciar la economía de la región.

Por lo expuesto, creemos que es del todo razonable y, como digo, estando dentro de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente y, por ende, de la Junta de Castilla y León, lo que se demanda es algo que consideramos que es absolutamente pertinente, que es instar una estación de mediación automática y continua multiparamétrica en el colector principal previo al EDAR y otra estación similar en la desembocadura del EDAR. En segunda instancia solicitamos modificar el convenio firmado entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ágreda y el de Ólvega sobre el EDAR Ágreda-Ólvega, para incluir un plan de actuación en caso de vertido que involucre a las tres partes. Y, por último, instamos al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a que tome las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val.

Señorías, yo creo que -como digo- es algo que la Junta de Castilla y León debería hacer *motu proprio*. Estas demandas que nosotros llevamos a cabo aquí son compartidas también -como digo- por distintas asociaciones ambientalistas, y creemos que son de tal... de total sentido común, porque lo que está produciéndose es la contaminación del embalse del Var... del Val -perdón- y creemos que, con las demandas que están incardinadas en la proposición no de ley, podrían corregirse esos vertidos que están contaminando el embalse. Y también, además, instamos al Ministerio de Transición Ecológica para que descontamine dicho embalse del Val.

Creo que es algo -insisto- que es absolutamente razonable, que está en su mano y que, además, tampoco supondría una enorme inversión. Si esta Comisión o el objeto de esta Comisión es preservar el medio ambiente, pues creo que esta proposición no de ley debería aplicarse por mayoría unánime. Así que, esperando sus argumentos, quedo a la expensas de lo que me digan. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

#### EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, pues esta PNL se trata de una demanda que lleva años realizándose por parte de los vecinos de estas localidades sorianas, los



cuales han visto cómo el paso de los años la contaminación de sus aguas ha ido incrementándose hasta llegar a un punto insostenible, de ahí la imperiosa necesidad de solventar las deficiencias existentes en materia de depuración que actualmente siguen dándose en Ólvega y Ágreda.

Es positiva la noticia relativa a la licitación de las obras para la ampliación de la EDAR de estas localidades, pero hay que tener en cuenta que se trata de una noticia repetitiva en este sentido, de que ya llevamos más de dos años de parón, y es la segunda vez que sale a licitación, ya que estamos hablando de un proyecto que se puso en marcha por la Consejería de Medio Ambiente en el año dos mil diecinueve.

En aquel entonces se adjudicaron sus obras, pero el año... al año se paralizaron debido a problemas de cimentación que obligaron a modificar este proyecto, de modo que solo tuvo lugar la eliminación de las aguas parasitarias de las redes de la localidad de Ólvega, quedando pendiente de esta misma actuación la localidad de Ágreda. Y nada se hizo para mejorar la EDAR ni solucionar las filtraciones existentes de las que ya tenían conocimiento, ni para mejorar las tuberías que tenían falta de estanqueidad en sus juntas o las grietas a lo largo de las mismas.

Y ahora, cinco años después, sale de nuevo a licitación, anunciándolo como algo novedoso, pero no lo es. Así, este nuevo proyecto, en resumen, nace solo... no solo como consecuencia de lo expuesto, sino para solventar un problema de raíz que debió haberse atajado hace muchos años y que es la falta de previsión cuando se proyectó inicialmente esta EDAR, ya que nació infradimensionada y era insuficiente para hacer frente a la depuración de las aguas de las localidades de Ágreda y Ólvega cuando se construyó.

El motivo es claro: esta EDAR está recibiendo vertidos procedentes de industrias de Ágreda y de Ólvega, que no son pues asimilables a aguas residuales domésticas, de manera que no pueden tratarlas convenientemente, ya que deberían haberse sometido a una depuración previa en las industrias emisoras.

Otro problema que arrastra esta edad... EDAR -perdón- es el relativo a la contaminación del pantano aragonés del Val, hecho ante el cual los ayuntamientos sorianos propusieron a la Junta poder tener cada uno de ellos una EDAR, aunque se negó esta posibilidad y se adoptó la decisión de mejorar las infraestructuras hidráulicas en los dos pueblos y acometer obras en la planta; obras que se catalogaron como necesarias debido, como ya he dicho, a que contaba ya con una tecnología obsoleta.

Hoy en día, este embalse es habitual ver espumas y el olor típico de vertidos de aguas residuales urbanas, lo que supuso... lo que ha supuesto un radical cambio en la calidad del agua, perceptible por el olor, por el color y por la materia orgánica que se deposita en la vegetación acuática afectada. Sin ir más lejos, el pasado quince de diciembre se ponía en conocimiento de los Ecologistas en Acción de Soria y de Zaragoza que se había detectado en el río Val presencia, de nuevo, de un color... de nuevo, de un color blanco procedente del emisario de la depuradora de Ágreda.

Estos vertidos son habituales y se han venido produciendo en numerosas ocasiones, y, a día... a día de hoy, en este embalse proliferan las cianobacterias fruto de



la toxicidad, y se ha suspendido –como ha dicho el señor Pablo Fernández– el baño, la pesca y el riesgo... y el riego –perdón–. De hecho, se ha denunciado que ya existen de manera permanente sustancias contaminantes que se han sedimentando... sedimentado, formando una capa continua de unos milímetros de grosor, afectando gravemente a toda la... a toda la vegetación existente a lo largo del río Val.

Destacar que la imposición de sanciones por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro a los ayuntamientos de Ólvega y Ágreda acaba repercutiendo en los habitantes, que son, al fin y al cabo, precisamente los que más sufren las consecuencias de la mala gestión.

La responsabilidad creemos debe ir más allá. La Sociedad Pública de Infraestructuras de Medio Ambiente de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta, que es quien tiene las competencias a la hora de dictaminar las obras y el mantenimiento de esta EDAR, por lo que, en todo caso, existe culpa también por parte de las mismas, sin ninguna duda.

Por todo ello, consideramos necesario que se lleve a cabo la modernización de las infraestructuras existente... existentes por respeto al entorno y a una correcta limpieza y calidad de los ríos. Una adecuada capacidad para el tratamiento de las aguas residuales es esencial, no solo en las localidades donde viven un gran número de habitantes, sino también en los entornos rurales, ya que es en ellos donde se tiene un contacto directo con el medio ambiente, por lo que es necesario el desarrollo y compromiso con los mismos.

La situación en la que se encuentra estos municipios requiere una solución inmediata, ya que su abastecimiento de aguas es deficiente y presenta graves problemas de... de calidad. Estamos ante un problema que afecta diariamente a todo el entorno del Moncayo soriano, como consecuencia de un modelo y una gestión que, como estamos pudiendo comprobar, posibilitan la instalación de empresas altamente contaminantes sin que la exigencia de las medidas adecuadas de prevención y control.

Y para todo ello se precisa el cumplimiento de lo que se establece en la propuesta de resolución, que es la elaboración de medidas continuas, mediciones que se realizan tanto en la llegada de las aguas a la estación depuradora como en su salida, para, lógicamente, determinar el nivel de eficacia de la depuradora misma y la cantidad... y la calidad con la que el agua sale de nuevo al río.

Por otro lado, la modificación del convenio existente entre la Junta y los ayuntamientos responde, efectivamente, a la necesidad de incluir un plan de actuación para vertidos peligrosos y contaminantes, que afecta negativamente al medio ambiente.

Y ya, por último, en cuanto al embalse del Val, como ya hemos señalado, el más contaminado de toda la cuenca del Ebro, es obvio que debe llevarse a cabo actuaciones necesarias para revertir esta situación. La disponibilidad de agua de cantidad y calidad es un factor fundamental para aumentar el desarrollo socioeconómico y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, ya que se trata de un recurso básico. Así que, bueno, como no podemos estar más de acuerdo en esta proposición no de ley, y votaremos a favor de ella.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

**EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:**

Muchas gracias, presidenta, con su permiso. Señorías, una vez más, vamos a debatir –debatiremos– sobre la importancia de dotar a todos nuestros municipios con un... para que dispongan de un suministro de agua potable que sea acorde y suficiente para que se pueda desarrollar la vida en condiciones dignas, sin tener que recurrir a comprar agua embotellada o a cisternas, en el peor de los casos.

Y esta es una problemática que compartimos plenamente, tanto en este caso como en los casos anteriores que hemos debatido en esta Comisión. Siempre empiezo este tipo de intervenciones haciendo referencia a los artículos que hacen referencia a las competencias de esta casuística; pero, viendo que en otras ocasiones hemos tenido una manera diferente de hacer esta lectura, pues no vamos a perder más el tiempo con debates absurdos que no nos van a llevar a un entendimiento en lo referente a lo que indica la ley con respecto a estas competencias.

Señorías, el argumento de esta intervención será el mismo que en las anteriores ocasiones que se han debatido propuestas similares. Y la razón es muy sencilla: la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, cumple con su cometido de ejercer la función de asistencia técnica, administrativa y económica a las Administraciones locales, la realización de las infraestructuras necesarias para la depuración de las aguas residuales.

Por otro lado, hay que destacar la colaboración constante que lleva a cabo la Consejería con las distintas diputaciones provinciales y ayuntamientos que lo requieren con respecto a las competencias anteriormente expuestas. Prueba inequívoca de ello es la inversión que se lleva realizando durante todos estos años y el compromiso adquirido para seguir ampliándola hasta conseguir ese objetivo de que todos los municipios de nuestra región dispongan de ese bien tan necesario.

En lo referente al caso concreto de Ólvega y Ágreda... Ágreda –perdón– la colaboración y la comunicación está siendo fluida y se realizarán una serie de actuaciones referentes a la mejora y ampliación de la planta depuradora de aguas residuales de Ágreda-Ólvega y la eliminación de aguas parásitas en la red de saneamiento de Ágreda, para el cumplimiento de la Directiva 271/91.

La inversión que está prevista será de alrededor de 3.000.000 de euros y el tiempo estipulado para la finalización será de 18 meses. En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio está cumpliendo con los objetivos que usted reclama en el punto 1 y 2 de su propuesta de resolución. La colaboración está siendo fluida y constante con los ayuntamientos afectados y está previsto que en un plazo máximo de 18 meses estén finalizadas las obras necesarias para que Ágreda y Ólvega dispongan de las infraestructuras necesarias.

Dicho esto, no podemos apoyar su propuesta en estos dos primeros puntos. Le pediríamos la votación por separada del punto tercero que sí votaremos



favorablemente, puesto que, hasta la fecha, no nos consta ningún tipo de colaboración en este aspecto por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que tome las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Muchas gracias, presidenta. Bien. Bueno, desde el Grupo Parlamentario Socialista ya anunciamos que votaremos a favor, si bien es cierto haré una pequeña sugerencia de modificación en el último punto al proponente. Proponente que lo que nos trae aquí hoy es exclusivamente una copia literal de la moción presentada por el portavoz de Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Ólvega, en cuyo texto y cuyo debate y votación posterior fue votada a favor dicha propuesta por parte de los partidos Partido Popular, PSOE y Unidas Podemos; de ahí que me llame la atención que, bueno, por lo que deduzco que pasará en breve después de mi intervención, que el Partido Popular vote en contra o haga... se sume a la petición de Vox de votar a favor del punto tres y dos de la parte negativa de los dos primeros puntos.

Bien, a todo esto hay que decir que el origen de este problema es una... la estación depuradora -ya se ha dicho por parte de los que me han precedido en el uso de la palabra- infradimensionada desde el... desde el minuto cero, algo que a nosotros tenemos que aquí, bueno, pues también denunciar -como se dijo en su momento- quizás porque la por aquel entonces consejera de Medio Ambiente de Castilla y León, natural de Ágreda, la señora María Jesús Ruiz, pues no hizo caso quizás a las denuncias que colectivos, sociedades y partidos políticos le hicieron en su momento, donde se le pedía que se llevara a cabo la creación de dos depuradoras, una para cada municipio, en lugar de una para los dos municipios, como así se ha llevado a cabo, y que ha demostrado el tiempo... -desde el dos mil ocho, que se llevó a cabo, hasta hoy- ha demostrado que, efectivamente, la sociedad civil sí que tenía razón y no la decisión que tomó, por parte de la Consejería, la señora Ruiz.

Bien, una vez que esto está hecho, lo que sí que hemos podido comprobar a lo largo del tiempo han sido las... los vertidos, las denuncias que ha habido demostradas, constatadas, por parte de empresas ubicadas en los polígonos industriales de Ágreda y Ólvega; denuncias que fueron realizadas por colectivos ecologistas, pero que también el Partido Socialista del Ayuntamiento de Ólvega... de Ólvega en varias ocasiones solicitó al alcalde; alcalde que -para más inri, del Partido Popular- en sus momentos negó la existencia de dichos... de dichos vertidos, lo cual se demostró posteriormente que estaba mintiendo, eran ciertos que existían dichos vertidos.

Y aquí nos tenemos que encontrar con dos situaciones: por un lado, qué hacen empresas que no tienen autorización para verter sus residuos, que son residuos industriales y no domésticos, a esas estaciones depuradoras; y qué hace, en este caso el Ayuntamiento, como fue en su momento, de Ólvega en permitir que eso sucediera.



Bien, dicho esto, lo que viene a suceder con estas decisiones es que los ayuntamientos están, además, pagando sanciones año tras año –hasta un monto, el último año, de 110.000 euros– como consecuencia de la situación que presenta esta estación depuradora.

Bien, a todo esto, hay que decir que el embalse del Val está dentro de lo que es la cuenca del Ebro y que es precisamente así ha sido considerado por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro –y puntualizaría en este caso al portavoz del Grupo Vox– como el embalse más contaminado de dicha cuenca. Por tanto, sí se tiene conocimiento por parte del Ministerio a través, en este caso, del organismo de cuenca correspondiente, de la situación que presenta el embalse de Val en cuanto a su situación de... contaminada. A todo esto, hay que decir que este embalse y este río se encuentran en una zona ZEPA dentro de la Red Natura 2000. Por tanto, creemos que es de extrema urgencia poner cuanto antes solución a esta situación.

Bien se ha dicho también que ya se intentó hace dos o tres años, quedándose sin poder llevar a cabo dicha obra, y ahora, recientemente, en diciembre nos encontrábamos –o finales de noviembre– como la Junta de Castilla y León anunciaba esa ampliación de la estación depuradora, entendemos que, además, para cumplir con las necesidades y los requisitos que presenta esa estación depuradora en eso... en ese caso. Pero bien es cierto que las obras en sí, tal y como se definen, aparte de las nuevas, como es una balsa de homogeneización, una cámara de mezcla, floculación, decantador lamelar, edificios reactivos, silo de cal, espesador de fangos, arqueta de caudalímetro, pues también habla de que se va a trabajar y en mejorar en parte lo que es la urbanización y los accesos existentes. Desconocemos si en estas obras entraría lo que en la petición que el proponente lleva a cabo –el punto número 1– se exige o se insta a llevar a cabo, ¿no?, que es de poner una estación de medición automática y continua tanto a la entrada como a la salida de dicha instalación.

Bueno, por parte nuestra insistir en la necesidad de que se tiene que actuar de forma urgente y de forma rápida. Y que esas... además, esas estaciones hay que decir que existen, pero que están obsoletas y que además no funcionan a día de hoy. Y que, en este caso, y es lo que anunciaría que respecto al punto número 3, entendemos que sí que hay que instar al Ministerio a que tome medidas necesarias para descontaminar el embalse de Val; pero, quizás, también dentro de esas medidas, se tendrían que hacer de la mano de, en este caso, de las dos Comunidades Autónomas –por decir de alguna manera– afectadas: la de Aragón, por ser donde se ubica geográficamente el embalse, y la de Castilla y León, donde se ubican, en este caso los municipios que están vertiendo a dicho río y, por ende, al dicho... a dicho embalse.

Por tanto, nuestro voto –repetir– es afirmativo, pero sugerimos e instamos a que el número 3 fuera añadir “junto a las Comunidades Autónomas afectadas”, es decir, Aragón y Castilla y León. Por lo demás, nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Antonio Mendoza Toribio.



### EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Buenos días... buenas tardes, señorías. Hoy se presenta aquí una PNL que trata sobre la EDAR de Ágreda y Ólvega, como llevamos escuchando en este rato de intervenciones.

Como bien sabemos, las competencias sobre la explotación, como ya se hizo alusión anteriormente, las competencias sobre la explotación de los sistemas de depuración es de los ayuntamientos o entidades en que en ellas hubieran delegado esa competencia: diputaciones, mancomunidades, etcétera. Esto viene recogido en la Ley de Bases de Régimen Local de la Ley 7/1985, de dos de abril. Teniendo esto claro como punto de partida, también remarcar que la Junta de Castilla y León ejerce también una función de asistencia técnica, administrativa y económica a las Administraciones locales en la realización de las infraestructuras necesarias para la depuración de las aguas residuales, y, siendo más explícito, no solo a través de ayudas, sino fundamentalmente mediante la ejecución directa de las infraestructuras necesarias. En esta legislatura hay una previsión de 247 millones de euros para este tipo de actuaciones.

Para tratar los puntos 1 y 2, basta citar el convenio de cooperación entre la Junta de Castilla y León, a través de SOMACYL, y los Ayuntamientos de Ólvega y Ágreda, firmando el ocho... firmado el ocho de noviembre del dos mil veintitrés. Estamos hablando de una fecha totalmente reciente. Entiendo que los ayuntamientos tengan la capacidad suficiente para haber estudiado ese convenio y aceptarlo, es lo que quiero entender.

En este convenio se recoge, por un lado, que los Ayuntamientos de Ólvega y Ágreda implementarán un reglamento para el seguimiento de los vertidos industriales -está claro que es de su competencia-, y lo hará a través de la adecuación de la ordenanza y el reglamento municipal. Por otro lado, se acuerdan otras dos ejecuciones: una mejora y ampliación de la planta depuradora de Ágreda y Ólvega; y, dos, la eliminación de aguas parásitas de la red de abastecimiento de Ágreda para el cumplimiento de la... de la Directiva 271/91.

En la actualidad, dichos proyectos se han licitado y se han firmado el contrato de obra con la empresa adjudicataria y que tiene un plazo de ejecución de 18 meses. Como bien se dijo anteriormente, estamos hablando de una cuantía de unos 3.000.000 de euros, y el proyecto ya contempla una medición en continuo del caudal, pH y conductividad. Según los valores medidos en estos parámetros, es posible derivar el agua residual, potencialmente contaminada según las mediciones, a una balsa de regulación, laminación y homogeneización; el vertido almacenado en la balsa ya tendrá su correspondiente tratamiento. No solo esto, sino para la... No solo esto, sino para la propia Junta, mientras se ejecuta esta obra, con este convenio ha hecho una adenda de unos 300.000 euros, ya que ha observado que hay elementos obsoletos que no pueden esperar a la finalización de la obra, con el objeto de acometer la explotación de manera inmediata.

Creo que queda suficientemente claro, una vez más, como la Junta actúa con contundencia en estos casos en los que los ayuntamientos necesitan ayuda para ejercer sus competencias y que, en muchas ocasiones... ocasiones, sobrepasa las posibilidades... sus posibilidades. La Junta está continuamente ejerciendo este tipo de convenios de colaboración y de ejecución en las EDAR a lo largo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma.



Por lo cual, yo creo que el punto 1 y 2 quedan debidamente explicados sobre las actuaciones que la Junta está llevando a cabo... [murmullos] ... y que está llevando a cabo... (A ver, perdón). Por lo cual, creo que el punto 1 y 2 quedarán debidamente explicados sobre las actuaciones que la Junta está llevando a cabo con el convenio y con los ayuntamientos, lo cual dará cobertura a los dos primeros puntos y sobre todo a estas demandas. Otra cosa diferente es la propuesta del punto 3, ya que se pide que se inste al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a que tome las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val. Entiendo que son competencias del Estado la gestión de los embalses y sus aguas; además, el embalse se encuentra en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vuelvo a insistir en que el punto 1 y 2 está firmado... el convenio está firmado por los dos ayuntamientos, que, si no... -no lo he mirado mucho- pero yo creo que hasta son de dos colores de... gobiernan dos colores diferentes políticos. Si está firmado, es que no hace ni 3 meses o 4 meses que está firmado el convenio, entiendo que esos dos puntos están ya solventados en el convenio. Y bueno, en cuanto al punto 3, pues yo creo que también lo votaremos... los tres puntos como los ha propuesto el señor proponente, Santos Fernández. Nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Como bien dice usted, soy Fernández Santos, no Santos Fernández. Y la propuesta de resolución se votará, efectivamente, como diga el proponente, pero como el proponente viene aquí no solamente a leer, sino también a escuchar, pues, en primer lugar, rechazar...

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

... rechazar la solicitud de votación separada que ha hecho el Grupo Parlamentario Vox; se van a votar los tres puntos a la vez. Y la enmienda *in voce* o la solicitud que se me hace por parte del Partido Socialista se acepta porque lo vemos razonable. Es cierto que creemos que es necesario instar al Ministerio de Transición Ecológica, pero también en colaboración con las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Aragón, porque la Comunidad de Castilla y León tiene mucho que decir en esta... en esta materia.

Después, agradecer su voto favorable tanto al representante de Soria ¡Ya! como al representante del Partido Socialista. Compartimos, por supuesto, sus argumentos y estamos de acuerdo en todas las aseveraciones que han... que han realizado, especialmente en la urgencia para dar solución a este problema. Porque decía el



portavoz del Partido Popular que se han firmado varios convenios de colaboración. Sí, sí. Si es que ese es el problema, que desde el año dos mil ocho se han firmado numerosos convenios de colaboración y el problema sigue existiendo.

Yo... Sí, sí, espere que no le veo. *[Murmullos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Señorías. Señorías, por favor, no pueden interactuar entre ustedes.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Ha dicho que se ha firmado un convenio en noviembre –que eso es cierto–, pero también que se habían firmado varios convenios. Y si no lo dice usted, se lo digo yo; porque a lo largo de todos estos años, desde el año dos mil ocho, se han rubricado, se han firmado, se han llevado a cabo varios convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Óvega y de Ágreda, y esos convenios de convenios de colaboración al final no han servido para absolutamente nada. El último que se ha firmado ha sido en el mes de noviembre, tras dos años de parón. Y no hay más que ver cómo estaba el embalse del Val o cómo estaba el río en el mes de diciembre del año pasado. Un mes después de firmarse el convenio, el río estaba absolutamente contaminado, con unos vertidos absolutamente lamentables, con aguas blancas y malolientes que, en ocasiones, han llegado a provocar, incluso, enfermedades a personas, por ejemplo, brotes de gastroenteritis.

Esto hay que corregirlo ya y esto hay que solucionarlo de forma inmediata. No podemos esperar a que transcurran dieciocho meses, a que pase un año y medio para dar solución a este problema. La Junta de Castilla y León tiene que actuar de inmediato.

Por eso es insuficiente el convenio de colaboración formado... firmado en noviembre del dos mil veintitrés y por eso es pertinente, es procedente y es del todo oportuna la demanda que está incardinada en nuestra propuesta de resolución, porque, insisto, no podemos esperar año y medio a que se solucione y la gente que vive en Ágreda, la gente que vive en Óvega, la gente que vive en el Moncayo, no puede estar constantemente con aguas contaminadas, no puede estar soportando vertidos por parte de determinadas empresas, que contaminan y que son un auténtico atentado medioambiental. Porque esto es así.

Entonces, señorías del Partido Popular, políticamente es bastante incomprensible –de hecho, es una aporía intrínseca e irresoluble– que ustedes voten una cosa en el Ayuntamiento de Óvega y voten la contraria en las Cortes de Castilla y León. Porque lo que estamos hoy... lo que estamos hoy debatiendo en estas Cortes, señorías del Partido Popular, es exactamente lo mismo, exactamente lo mismo que se debatió en el Ayuntamiento de Óvega. ¿Y sabe quién votó a favor de esta iniciativa, que es igual que la que estamos tratando hoy, en el Ayuntamiento de Óvega? Yo se lo digo porque parece que usted no lo sabe: el Partido Popular.

Entonces... *[Murmullos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Señorías, por favor, vamos a guardar un poquito de silencio. Continúe.



## EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

(Sí. Muchas gracias, presidenta). ... es contradictorio, es sorprendente, y la verdad es que no tiene justificación alguna, que ustedes en el Ayuntamiento de Ólvega voten a favor de esta iniciativa y, hoy, en las Cortes de Castilla y León voten en contra. ¿Cómo se lo van a explicar esto a ustedes a los vecinos de Ólvega? ¿Cómo le van a explicar esto a los vecinos de Ágreda? O qué pasa, ¿que si esta misma propuesta de resolución, si esta misma iniciativa se vota en Ólvega, como afecta directamente a los vecinos y vecinas de Ólvega y como en Ólvega gobierna el Partido Popular, allí sí votan a favor? ¿Allí sí están de acuerdo? Y vienen aquí y votan en contra.

Pero no se entiende que, al final... no, ¿no entienden que al final hacen el ridículo? O sea, ¿no entienden que lo que se vaya a votar hoy también va a llegar a conocimiento de los habitantes y los vecinos de Ólvega? ¿No lo entienden? ¿No lo entienden que sí? ¿Que lo que pasa aquí, por fortuna, no se queda aquí? ¿Que la gente se entera de lo que pasa en las Cortes de Castilla y León? ¿Y que las Cortes de Castilla y León sí que sirven para algo? ¿Ustedes ven coherente, ustedes ven congruente y ustedes ven consecuente votar una cosa en su ayuntamiento y la contraria en las Cortes? ¿Sí? ¿Lo ven... lo ven congruente? ¿Lo ven consecuente? Pues así nos va a todos, lamentablemente. O sea, cuando ustedes utilizan la política para sacar fines electoralistas única y exclusivamente, pues así van las cosas; porque, insisto, no puede ser que lo que valga en Ólvega no valga en las Cortes de Castilla y León.

Nos separan doscientos y pico kilómetros, pero la problemática es exactamente la misma. Porque, señorías, es que esto es, o sea, es que es literalmente la misma propuesta que ustedes han votado a favor. La misma, la misma. Entonces, injustificable que ahora la voten en contra.

Decía el portavoz de Vox, que es de Ávila y que no tiene por qué tener ni idea de la problemática de Ólvega -y yo lo entiendo perfectamente-, él se escudaba en los 18 meses, que es lo que va a tardar la licitación; pero es que... es que no puede esperar 18 meses los habitantes de Ólvega ni de Ágreda. Y yo, de verdad, que les invito a que usted... Yo lo he visto en fotos, pero es que las fotos son muy esclarecedoras; es que las aguas están literalmente llenas de mierda, o sea, literalmente, huelen fatal y están contaminadas. Y eso no solamente perjudica al medio ambiente, sino que puede redundar en perjuicio incluso de la salud de las vecinas y de los vecinos. Y de verdad que no se puede esperar un año y medio a que esto se solucione. Hay que actuar de forma inmediata, como bien votó el Partido Popular en Ólvega.

Pero, como digo, hoy... venimos a las Cortes y votan en contra. Es que, o sea, flaco favor nos hacen a todos, porque esto genera una desafección enorme de la ciudadanía a la política. No me extraña, no me extraña. O sea, sí, sí. No... Sí. ¿Qué quiere que le diga, señoría de Vox? Evidentemente, claro, claro, claro. Cuando los ciudadanos de Ólvega ven que su partido allí vota una cosa y en las Cortes la contraria pues ¿qué van a pensar? ¿Para qué vale la política? ¿Para qué vale la política? ¿Para solucionar los problemas de la gente o para mantener las poltronas en las Cortes de Castilla y León? ¿Para qué vale? Deberían hacer una profunda y una seria reflexión; porque está muy bien que ustedes lean lo que les pasan que tienen que leer, pero estaría mejor pues que se preocupen de verdad por problemas de la gente.



Y si ustedes no conocen la problemática de Ólvega y de Ágreda y no conocen la problemática del Moncayo y no conocen problemática del embalse del Val pues díganlo, o si no les importa; pero es que no es de recibo. E insisto, ya a Vox no le tengo nada que decir porque no está en ese ayuntamiento. Pero es que lo del Partido Popular, insisto, que sí, que sí, que sí, que usted... que ustedes allí votaron a favor; que no me haga que no, que votaron a favor, que sí que votaron a favor, que la iniciativa es exactamente la misma, que la iniciativa es exactamente la misma.

Entonces, bueno, una vez más se demuestra en... el interés que tienen ustedes en solucionar las problemáticas concretas de nuestra ciudadanía. Flaco favor, insisto, nos hacen a todos, pero, especialmente, a los habitantes de la zona del Moncayo, de Ólveda... de Ólvega y de... y de Ágreda.

Repito, no se... no se puede esperar 18 meses a que este problema tenga solución. No se puede esperar. Y no pueden tener las aguas contaminadas como las tienen, y no se pueden seguir produciendo vertidos como se están produciendo. No se puede. Entonces... [Murmullos].

Nada. Y me dirá que no, pero ¿yo qué quiere que le diga? O sea, lamentar que el Partido Popular se convierta en una suerte de doctor Jekyll y mister Hyde, que en Ólvega actúen de doctor Jekyll y que aquí actúen de mister Hyde. Pues, bueno, yo creo que esa dicotomía, esa dualidad es perversa, es nociva. Y, como digo, flaco favor nos hace a todos, también a ustedes, ¿eh?, también a ustedes. Porque los vecinos de Ólvega no son idiotas; aunque ustedes hoy les traten como idiotas, no son idiotas. Sí, sí. Y el alcalde... el alcalde de Ólvega también... también tendría que decir algo. Estaría bueno que el alcalde de Ólvega dijese algo. Bueno, luego ustedes mandarían la correspondiente nota de prensa, que falsearían, y no pasaría nada. Así funciona el Partido Popular.

En definitiva, lamentar su voto... su voto en contra. Como digo, no admitimos la votación por separada y admitimos que en el punto 3 se inste también, amén de al Ministerio de Transición Ecológica, a las Comunidades Autónomas de Aragón y de Castilla y León; última Comunidad esta que, se supone, debería gobernar en esta Comunidad para solucionar el problema de los vecinos, pero que ya hemos visto que no está para eso, sino para mantener la... el *statu quo* y los sillones de la gente. Así que nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Señoría, tiene que leer la resolución tal y como queda definitivamente.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Pues los primeros dos puntos quedan exactamente igual. Y el tercer punto: "Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en colaboración con las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Aragón, a que tomen las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val".

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Y en cuanto a la votación por separado ¿al final la acepta o no?



EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

No, no. No la acepto. Se votan los tres puntos así, en conjunto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. ¿Algún grupo parlamentario quiere tomar la palabra? ¿Sí?

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Si nos podrían... por una cuestión de orden, que solicito que si nos podría aclarar si podemos votar algo que influya a otra Comunidad Autónoma. Estamos instando a otra Comunidad Autónoma a hacer algo. Nosotros no podemos votar eso. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

“Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Aragón, tome las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val”.

Estamos instando al Ministerio de Transición Ecológica para que tome medidas en colaboración, en comandita, en conjunción, actuando coordinadamente... como quieran ustedes.

### Votación PNL/000820

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno, señoría, muchas gracias. Bien. ¿Quiere hacer uso del turno de palabra? Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].*